



**TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL**
E L S A L V A D O R, C. A.

Rendición de Cuentas

**Informe del: 1 de septiembre de 2019 al
31 de agosto de 2020.**

Septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe de rendición de cuentas contiene los resultados obtenidos en la gestión del Tribunal de Ética Gubernamental, durante el período del 1 de septiembre del año 2019 hasta el 31 de agosto del año 2020, en donde queremos presentar sistemáticamente resultados que identifiquen y reflejen nuestro decidido interés por combatir las prácticas contrarias a la Ley de Ética Gubernamental.

Todas las unidades organizativas del Tribunal desarrollan una labor sustancialmente importante, lo cual nos ha permitido consolidar y fortalecerla la cultura de la ética en la gestión pública, aún en casi 6 meses de emergencia por el COVID -19. Se ha mantenido y somos coherentes con nuestra estrategia de prevención y continuidad laboral, apoyamos el trabajo desde casa y extremamos las condiciones de seguridad e higiene de nuestro personal, de todas las personas usuarias y visitantes, a fin de contribuir, desde nuestra área de trabajo, con la prevención de la pandemia que nos afecta desde el mes de marzo de 2020.

El informe está dividido en **5** ámbitos de trabajo siguientes:

I. Generalidades del Tribunal de Ética Gubernamental y la Gestión del Pleno, donde se exponen aspectos generales de la Institución como la labor estratégica del Pleno en cuanto a la conducción y coordinación institucional y su trabajo activo en todas las áreas y ámbitos institucionales; los resultados estratégicos y las proyecciones. También se incluyen las actividades relacionadas con la divulgación de información, campañas de sensibilización y de educación que realizan las unidades de Comunicación, Oficialía de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Asesoría Jurídica, en lo relativo a la gestión de las respuestas a consultas sobre la Ley y otras actividades sustantivas, que realiza en apoyo al Pleno, asimismo, informa al Pleno sobre el estado de los procesos judiciales iniciados por o en contra del Tribunal en el período de este informe de rendición de cuentas.

II. Información Administrativa y Financiera, en el cual incluimos lo relativo a la gestión financiera, adquisiciones y el desarrollo de las gestiones de otras unidades organizativas, con las que se realizan actividades de soporte técnico administrativo. También se informará acerca de la gestión de control del uso de nuestros recursos, a fin de que demuestre el compromiso institucional por la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos con los que se cuenta en el Tribunal. ***III. Información del Ámbito Preventivo***, donde pueden identificar los resultados de las actividades de capacitación y divulgación que ejecuta el Tribunal, con el propósito de fortalecer la cultura de la ética a nivel nacional, no solamente con las comisiones de ética y sus personas integrantes, sino también orientadas a los servidores públicos y otros sectores importantes en El Salvador.

IV. Información del Ámbito Punitivo, donde básicamente se identifican los resultados del esfuerzo por identificar, combatir y sancionar las actividades contrarias a la Ley de Ética Gubernamental, en sus diversas formas.

V. Fortalecimiento Institucional con Apoyo de la Cooperación Externa: Donde se detalla muy claramente el desarrollo de las actividades y los resultados obtenidos con el apoyo de las Agencias Cooperantes, con los que sin duda alguna, continuaremos avanzando para seguir robusteciendo nuestro enfoque de mejora. Y como un eje transversal, que aparecerá a lo largo del documento, aquella **Información relativa a la Modernización Institucional**, donde se exponen los resultados que se están obteniendo en la ejecución de los proyectos, actividades y estrategias innovadoras, que actualmente se han visto más reflejadas a causa del estado de emergencia por COVID-19.

Es importante mencionar que, en la labor institucional se ha contado con aliados estratégicos, quienes nos han brindado asistencia técnica valiosa, la cual se ha aprovechado para apuntalar y mejorar la calidad de las actividades definidas en la Ley. En algunas oportunidades el TEG se ha visto limitado en cuanto a los recursos de todo tipo, pero como siempre, se ha superado técnicamente cada uno de nuestros obstáculos, apoyándonos también en nuestro personal, quienes siempre proponen e impulsan alternativas de trabajo para dar resultados que generen confianza, seguridad y transparencia sobre nuestra gestión, sin olvidarnos de la calidad de nuestros servicios y la calidez humana con la que debemos trabajar siempre.

Esperamos que éste informe de rendición de cuentas, sea tan satisfactorio como en los 3 años anteriores, pues hemos ido mejorando siempre en cuanto a la apertura e implementación de canales de comunicación que nos permitan retroalimentarnos de sus comentarios y observaciones, pues éstos nos fortalecen y advierten sobre lo que nuestros usuarios y la población espera del Tribunal.

Ahora este informe de rendición de cuentas es parte inamovible de los mecanismos de apertura y transparencia rutinarios con los que hemos fortalecido la cultura interna de trabajo, siempre enfocados en garantizar nuestras operaciones de forma eficiente, oportuna y acorde a la realidad nacional e institucional.

I. GENERALIDADES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y LA GESTIÓN DEL PLENO.

A. ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Para contextualizar a los lectores de nuestro informe, presentamos los antecedentes institucionales:

El Tribunal de Ética Gubernamental –en adelante TEG– fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1038, publicado en el D.O. N.º 90, Tomo 371, en el mes de julio de 2006, con el cual se promulgó la hoy derogada Ley de Ética Gubernamental, la cual fue objeto de varias reformas, por iniciativas promovidas por el Tribunal, debido a que la Ley contenía deficiencias técnicas, que impedían el cumplimiento efectivo de las funciones y atribuciones institucionales.

Dicha normativa fue sustituida por su homónima vigente desde el día 1 de enero de 2012, emitida por Decreto Legislativo número 873, de fecha 13 de octubre de 2011, publicado en el D.O. número 229, Tomo 393, de fecha 7 de diciembre de 2011, la cual establece al TEG como el ente rector de la ética pública en nuestro país, encargado de velar por el cumplimiento de la

LEG, para cuyo efecto no estará subordinado a autoridad alguna, a fin de que pueda desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin influencia indebida.

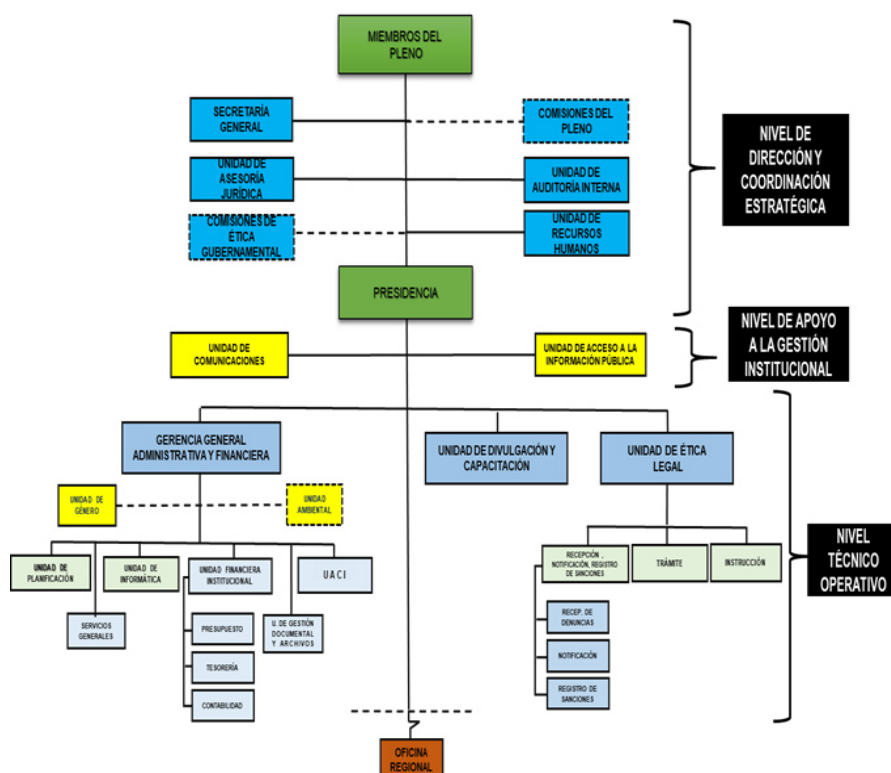
La institución está compuesta por 5 Miembros Propietarios, a quienes se les conoce como Miembros del Pleno, sobre quienes recae no solo aspectos como la detección investigación y sanción de las prácticas antiéticas; sino también, la responsabilidad de capacitar y divulgar la Ley de ética Gubernamental entre los miembros de las comisiones de ética, servidores públicos y demás grupos interesados en el conocimiento de la Ley.

Los Miembros del Pleno desarrollan a su vez, la coordinación y decisión de las actividades administrativas, y también propician y lideran actividades innovadoras, con el objeto de hacer uso eficiente de los recursos institucionales y contribuir directamente en la persecución y la prevención de las prácticas antiéticas.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

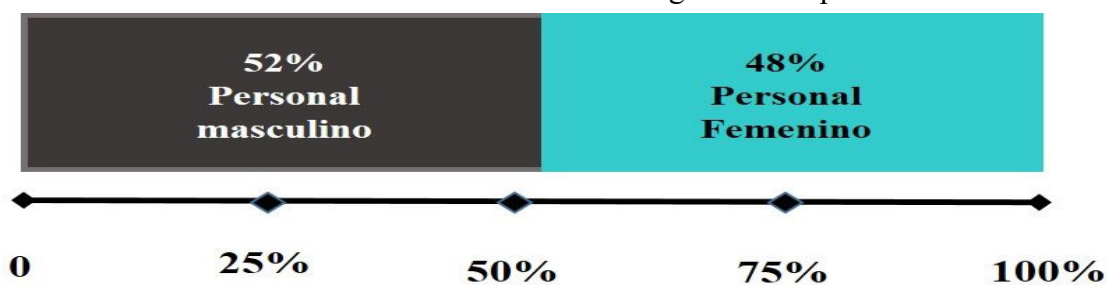
Para lograr los resultados de forma efectiva, de forma oportuna y con la calidad que requieren los usuarios, el TEG cuenta con una organización robusta, pero a su vez, poco burocrática, compuesta por tres niveles organizacionales, que permiten que una buena coordinación y complementariedad entre las unidades organizativas que la componen. La organización va siempre a la vanguardia en el cumplimiento de las obligaciones gubernamentales, sobre todo en temas como la visión de género, cuidado del medio ambiente, apertura gubernamental, transparencia y rendición de cuentas, lo que hace al Tribunal una de las instituciones más seguras en cuanto al cumplimiento de los estándares gubernamentales.

A continuación, el organigrama institucional que lo refleja:



C. ESTRUCTURA DE PLAZAS PERFIL PROFESIONAL E INSTITUCIONAL

El Tribunal de Ética contó con un total de **76** plazas ocupadas, durante el período comprendido en este informe de rendición de cuentas. Las plazas se encuentran distribuidas por género de la siguiente manera: **36** están ocupadas por personal femenino, lo cual equivale a un **48%** del total de plazas; y, **40** plazas están ocupadas por personal masculino, lo cual equivale al **52%**. Esta relación proporcional se ha mantenido constante los últimos **3** años, lo cual nos hace una institución estable en cuanto a la integración del personal.



En cuanto a la composición o perfil profesional y su orientación por actividad, el Tribunal de Ética Gubernamental cuenta con **38** plazas ocupadas por profesionales del derecho; **25** por profesionales de otras carreras; y con **13** personas, que se desempeñan como colaboradores administrativos. Esto demuestra el enfoque e interés por contar con una planta de servidores públicos que pueden cumplir de forma eficiente y efectiva los objetivos y metas institucionales; a su vez, permite la creación rápida de equipos multidisciplinarios, que garantizan la calidad e integridad con que se brindan nuestros servicios. Gráficamente presentamos la composición institucional por actividad y orientación profesional.



Si se quieren hacer otras valoraciones, sumando los profesionales del derecho y los profesionales de otras materias, el porcentaje de profesionalización institucional es de **83%**, lo cual hace del Tribunal una institución gubernamental con un buen respaldo técnico profesional.

D. GESTIÓN DEL PLENO

Como el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, comenzamos destacando que su objetivo fundamental es dar estrictamente cumplimiento a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, su reglamento y cualquier otra normativa aplicable, sea interna o de carácter gubernamental. En dichas funciones, para fomentar la cultura de la ética a nivel nacional y cumplir con la detección, investigación y sanción de los infractores a la Ley, el Pleno desarrolla muchos roles, que van desde el ámbito jurisdiccional, el ámbito preventivo, hasta el ámbito administrativo y financiero, lo cual explicamos en este informe de rendición de cuentas:

D.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PLENO

Como en todas las instituciones gubernamentales modernas, en el Tribunal se cuenta con un horizonte que marca el rumbo de las acciones y operaciones a lo largo del quinquenio 2018 – 2022, que es el período en que está previsto alcanzar la visión:

“Ser la institución rectora de la ética en la función pública, reconocida nacional e internacionalmente por su independencia, efectividad y credibilidad en la promoción de las normas éticas, para la prevención y la sanción de aquellos actos que contradigan la Ley de Ética Gubernamental, para contribuir al combate de la corrupción.”

Ante este reto, el Tribunal, desarrolló y estableció una misión en donde se describe las acciones que está obligado a realizar, en concordancia a su plan quinquenal, teniendo como resultado la misión siguiente:

“Promover el desempeño ético, en la función pública, previniendo, detectando y sancionando las prácticas corruptas y cualquier acto contrario a los deberes y prohibiciones éticas definidas en la Ley.”

RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Así pues, en este informe de rendición de cuentas, que está orientado a los resultados, se quiere informar acerca de los logros respecto del proceso de ejecución estratégica, de forma cualitativa, ya que en los subsiguientes apartados, se desglosa los resultados de nuestra gestión de forma cuantitativa. Pero es importante destacar, que aunque la suspensión de labores y la estrategia de continuidad laboral asumida por el Pleno, desde la tercera semana de marzo del 2020, cuando se anunció la necesidad de suspender labores, el Tribunal se volcó al uso de las tecnologías de información, tanto para el desarrollo y coordinación del trabajo interno, como el trabajo de atención segura, a nuestros usuarios, obteniendo resultados muy satisfactorios, ya que se continuó trabajando y atendiendo a nuestros usuarios a través de los canales electrónicos, que estuvimos perfeccionando desde el año 2018, cuando nos decidimos a realizar un cambio sustantivo de atención a través de canales electrónicos, poniéndonos a tono, tanto con la tecnología y abriendo

nuestra institución desde una nueva perspectiva informática a nuestros usuarios. Los resultados han sido muy halagadores, pues hemos continuado prestando servicio aún desde casa, para prevenir el contagio del COVID 19, lo cual es un éxito dentro del marco de nuestro plan estratégico, en donde ya se prevé el fortalecimiento tecnológico.

Por otra parte, decidimos impulsar el trabajo y coordinación virtual entre nuestros empleados, bajo la perspectiva de generar control y seguridad, de que la gestión pública estaría siempre apoyada por el Tribunal, como el ente rector en la materia de la ética en la función pública.

Aclarado lo anterior, pasamos a informar, siguiendo el esquema de nuestro informe anterior, exponiéndoles los resultados estratégicos de forma cualitativa, para dar paso en los siguientes apartados, a una explicación más profunda y cualitativa, para reflejar nuestros resultados.

- **ALIANZAS ESTRATÉGICAS SUSCRITAS**

Durante el período que comprende este Informe de Rendición de Cuentas, el Tribunal de Ética Gubernamental suscribió una importante alianza estratégica, que posibilita el cumplimiento de la misión institucional; sobre todo, en el ámbito de la formación ética a servidores públicos.

A continuación, se presenta el detalle de esa alianza estratégica:

“Carta de entendimiento para la aplicación del *E-learning* en ética e integridad”

Cuyo objetivo está claramente definido en la segunda cláusula de la referida Carta de Entendimiento, donde se menciona: *“[...] establecer las condiciones en que las instituciones de forma conjunta realizaran las actividades formativas y de capacitación especializada sobre ética pública, buen gobierno, fortalecimiento y profesionalización de la función pública, dirigidas a todos los servidores públicos del Sector Justicia.”*

La carta de entendimiento fue suscrita el día 12 de diciembre de 2019 con todos los Operadores del Sector Justicia.

- **CONFORMACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

El Tribunal tiene como una atribución fundamental y estratégica la conformación de las Comisiones de Ética, a quienes transfiere conocimientos para que colaboren en la labor institucional, en el ámbito preventivo y en el punitivo de sus instituciones; por eso, durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, el Pleno ha

realizado 4 actos de juramentación, habiéndose juramentado a un total de **169** servidores públicos como “Miembros de Comisiones de Ética” y “Comisionados de Ética”.

Para el Tribunal, dicho acto tiene un importante significado ya que en éste, los Miembros del Pleno exponen sus expectativas acerca del trabajo de las comisiones, y se brinda una charla inductiva, explicando las funciones y las responsabilidades del cargo.

En el acto de juramentación, se hace entrega de la credencial que los acredita como Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética.

NÚMERO DE JURAMENTACIONES	FECHA DE REALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS JURAMENTADAS
Juramentación 1	25/10/2019	62
Juramentación 2	29/11/2019	34
Juramentación 3	13/12/2019	38
Juramentación 4	28/02/2020	35
TOTAL		169

Al momento de cierre de este informe de rendición de cuentas, el estado de la conformación de comisiones y comisionados de ética estaba así, en el Gobierno Central y las Municipalidades:

REGISTRO DEL ESTADO DE LAS COMISIONES Y COMISIONADOS DE ÉTICA	
A NIVEL NACIONAL	
COMISIONES GOBIERNO CENTRAL	COMISIONES MUNICIPALIDADES
14 instituciones tienen completa su CEG (Con los 6 miembros)	26 municipalidades que tienen completa su CEG (Con los 6 miembros)
42 instituciones funcionando de 1 a 5 miembros	99 municipalidades funcionando de 1 a 5 miembros
32 instituciones que no tienen ningún miembro de Comisión, porque se les ha vencido el periodo y no han vuelto a nombrar o a elegir a nuevos miembros de CEG.	31 municipalidades que no tienen ningún miembro, porque se les ha vencido el periodo y no han vuelto a nombrar o a elegir a nuevos miembros de CEG.
COMISIONADOS GOBIERNO CENTRAL	
COMISIONADOS MUNICIPALIDADES	
2 instituciones poseen Comisionados de Ética	81 municipalidades tienen los dos Comisionados de Ética.
1 institución no tiene ningún Comisionado de Ética, porque se les ha vencido el periodo y no ha reportado la nómina de sus empleados para que el Tribunal proceda a nombrar a los nuevos Comisionados.	16 municipalidades no tienen ningún Comisionado de Ética porque se les ha vencido el periodo y no han reportado la nómina de sus empleados para que el Tribunal proceda a nombrar a los nuevos Comisionados.

- **PROYECTO DE MEJORA DEL FLUJO INTERNO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Proyecto con el cual hemos identificado los cuellos de botella del flujo interno del proceso administrativo sancionador, a través del cual implementamos estrategias diferentes como:

- Creación de equipos multidisciplinarios para redefinir las rutas que siguen las avisos y las denuncias al interior del Tribunal, con los cuales eliminamos pasos que no generaban valor agregado, siempre respetando los requisitos legales que nos exige la Ley de Ética Gubernamental, la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás leyes aplicables en nuestros procedimientos.
- El Pleno adoptó una estrategia diferente de análisis y discusión de los procedimientos y en cuanto a la emisión de resoluciones, lo cual le permitió incrementar un 100% del número de reuniones para análisis y discusión de los expedientes.
- En cuanto al período comprendido entre marzo y agosto del presente año, se implementó el uso de los canales electrónicos internos, realizando reuniones virtuales en las cuales se discutieron y analizaron diferentes tipos de resoluciones propuestas por los Colaboradores y Coordinadoras de la Unidad de Ética Legal, sobre los casos tramitados en el TEG, por lo que hubo continuidad en cuanto al trabajo desde casa, durante el estado de emergencia, analizando un total de 140 expedientes.

- **CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS SOBRE EL INVENTARIO DE CASOS DEL TEG**

Durante el año 2019, trabajamos en el desarrollo técnico de la “Base de Datos del Inventario de Casos del Tribunal”, con el apoyo del Programa “Pro –Integridad Pública, con lo cual ahora podemos identificar casi a diario, las etapas con mayor número de expedientes, el estado y otros indicadores fundamentales para orientar el trabajo institucional en favor de incrementar mensualmente el número de expedientes que se investigan, para llegar a su finalización.

También con esta herramienta, hemos alcanzado a identificar el número de días promedio de los expedientes, por etapa, lo cual nos permite vigilar y dosificar el trabajo en cuanto a la depuración de expedientes.

- **SOBRE EL ANTEPROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

A través de la nota con REF/PRE74/2019, remitida el día 28 de octubre de 2019, el Presidente del TEG solicitó al diputado Mario Alberto Tenorio Guerrero, en calidad de presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, “(...) se inicie en el seno de esa Comisión, la discusión de Anteproyecto de Reformas a la Ley de Ética Gubernamental; a fin de fortalecer la labor que desempeña este Tribunal, en el combate a la corrupción, y lograr mayor eficacia en la prevención y sanción de las actuaciones contrarias a la ética pública. Por lo anterior, solicito se instale una mesa técnica de la Comisión Legislativa, y un equipo jurídico que representa a nuestra institución.” Dicha nota fue recibida el día 30 de octubre de 2019.

En ese sentido, con el objeto de actualizar la LEG, el Pleno del TEG y la Comisión de Legislación y Puntos Constitucional de la Asamblea Legislativa, continuaron con el análisis y la discusión del Proyecto de Reformas a la Ley, lo cual implica incluir nuevas modalidades sobre el nepotismo. Los Miembros del Pleno y personal técnico especializado de la Institución, acudieron el día 4 de febrero de 2020 a la Asamblea Legislativa, para ampliar la propuesta de reformas, tal como consta en la memoria de labores del TEG, correspondiente al período de junio a mayo de 2020, la cual puede ser consultada en el sitio web de este Tribunal.

• **CAPACITACIÓN PARA EL RECURSO HUMANO DEL TRIBUNAL**

Siguiendo con la visión de que los servidores públicos del TEG deben ser personas altamente capacitadas y poseer las competencias necesarias para su desempeño laboral, durante este periodo continuamos con la política de capacitación interna, promoviendo la participación de todos los servidores públicos, en aquellos seminarios y talleres que puedan incrementar el acervo cultural individual, para adicionar conocimientos que se puedan aplicar en la labor que ejecuta el Tribunal. Recientemente finalizamos, en **3** jornadas de capacitación virtual, el curso denominado “Conozcamos el Código de Ética del TEG”, en el cual el personal participó activamente, incluso las **2** últimas jornadas se realizaron durante el estado de emergencia.

También, para adecuarnos a la realidad del estado de emergencia, se ha incrementado en **100%** la oferta de cursos, seminarios y charlas, a las que se inscriben e invitan a los empleados, pues es necesario mantener actualizados los conocimientos. Dichas capacitaciones y charlas, también han estado orientadas a mantener un estado anímico y psicológico saludable, para continuar laborando efectivamente de acuerdo a las condiciones atípicas actuales.

• **NUEVAS MODALIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

Como parte del compromiso asumido y anunciado en el informe de cuentas pasado, pusimos en marcha nuestra estrategia de capacitación virtual sobre la Ley de Ética Gubernamental, donde hasta la fecha se han impartido una serie de cursos, de la siguiente manera:

- Taller de formación y evaluación de tutores para curso sobre Principios Básicos de Ética Pública, con **13** participantes aprobados, de diferentes instituciones gubernamentales.
- Principios Básicos de Ética Pública, con **124** participantes aprobados. (Entre servidores públicos, miembros de comisiones y comisionados de ética).
- Taller de evaluación y sistematización para tutores virtuales del Tribunal de Ética Gubernamental, para impartir curso de Código de Ética Interno, con **7** servidores públicos del Tribunal, aptos para apoyar en la capacitación sobre este tema.

- Curso Virtual Interno “Conozcamos el Código de Ética”, con la participación efectiva de **55** empleados del Tribunal, en 3 ediciones del curso.
- Se trabaja en un proyecto piloto, impartiendo el curso “Principios Básicos de Ética Pública, sin tutor, en la que se contó con la participación de **25** servidores públicos de diferentes instituciones de gobierno.

Actualmente, la UDICA trabaja en la virtualización de **4** de nuevos cursos, para continuar impulsando la capacitación de este tipo, siendo los temas programados los siguientes: **i)** Capacitación de inducción; **ii)** Principios básicos de ética pública, bajo la modalidad sin tutor; **iii)** Curso básico sobre el cambio actitudinal; y, **iv)** Curso avanzado sobre el desarrollo del talento humano.

Nuestras expectativas son ampliar nuestra oferta de cursos del tipo “**e-learning**”, a un **50%** de disponibilidad en nuestros cursos, al finalizar el año 2020 y de **100%** de disponibilidad, para el final del 2021, apostando a una alternativa eficiente para la transmisión de conocimientos y a una forma segura de capacitación, para prevenir el contagio del COVID-19.

• **PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Proyecto que se implementó a principios de 2019, en donde incluimos la capacitación a través de medios electrónicos, como parte fundamental de apoyo en la ampliación de la cobertura tradicional de la capacitación que impartíamos, de la forma tradicional.

Se estableció un programa de seguimiento, control y coordinación de las Comisiones de Ética, en donde nuestros técnicos tenían asignadas, mediante un esquema de planificación quincenal, las comisiones a las cuales se les debía brindar seguimiento; sin embargo, el estado de emergencia por la pandemia del COVID-19, nos obligó a sustituir las visitas presenciales, por reuniones virtuales, siempre proporcionando la asistencia técnica necesaria, para que las comisiones y comisionados realicen sus funciones en sus respectivas instituciones.

Los resultados han sido positivos, porque a diario se sostienen reuniones de este tipo, en forma virtual, dando seguimiento y coordinación a las Comisiones y Comisionados de Ética. Los técnicos realizan de 2 a 3 reuniones de seguimiento al día.

• **GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

Como parte del proceso de reingeniería institucional, el Pleno decidió dar un rol más activo y protagonista a la Unidad de Asesoría Jurídica, cuya función primordial es asesorar, representar y apoyar al Pleno en los asuntos legales de la institución; sin embargo, de acuerdo a su potencial, cercanía técnica y estratégica se decidió transformar y aprovechar esa unidad organizativa, en la ejecución de actividades que revisten

importancia para el Tribunal. A continuación, el detalle de los resultados:

- A raíz del Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia COVID19, la Unidad de Asesoría Jurídica participó activamente en la elaboración del Acuerdo 100-TEG-2020, en el que se adoptaron decisiones sobre la forma en que se desarrollarían las actividades del TEG, para afrontar dicho estado de calamidad pública.
- Además, se elaboró formato de carta compromiso de los empleados del TEG, en la que se asumía la responsabilidad de realizar trabajo domiciliario durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.
- Por otra parte, se ajustó el Plan Anual Operativo de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que se potencia el uso de herramientas tecnológicas, para el normal desarrollo de las actividades propias del área.
- Asimismo, bajo este contexto, la Unidad de Asesoría Jurídica formó parte del equipo multidisciplinario que elaboró el Plan de Reinserción Laboral del Tribunal de Ética Gubernamental en virtud de la Pandemia por COVID-19, el cual fue aprobado por el Pleno del TEG el día 9 de junio de 2020, a través del Acuerdo No. 105-TEG-2020.

- **APOYO ESTRATÉGICO INFORMÁTICO:**

Como parte del proceso de modernización institucional, el Tribunal de Ética Gubernamental siempre se ha apoyado en la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), las cuales han sido implementadas ordenadamente a través de la Unidad de Informática, quien fue la unidad organizativa destinada para implementar proyectos informáticos que mantienen disponibles nuestros servicios, a través de los canales electrónicos. Actualmente se encuentra en proceso el proyecto de ampliación del ancho de banda, con el cual nos adecuamos a la realidad que vivimos en el país, pero que durante el período de la emergencia por COVID-19, nos permitió mantener los servicios operativos tales como la capacitación y el trámite de las denuncias y avisos.

Los resultados específicos serán desarrollados en el apartado correspondiente a la gestión informática.

- **PLAN DE REINSERCIÓN LABORAL:**

En virtud de la Pandemia que afecta nuestro país, el Pleno aprobó el “Plan de Reinserción Laboral del Tribunal de Ética Gubernamental”, según el Acuerdo No. 105-TEG-2020, de fecha 16 de junio del año en curso, como un esfuerzo por garantizar la seguridad, higiene y la prevención del contagio del virus COVID-19 entre los empleados, personas usuarias y visitantes de la Institución. En el documento se contemplan las acciones y protocolos necesarios para ingresar, permanecer y salir del Tribunal; asimismo, se establecen las condiciones de trabajo acordes a la realidad que se vive actualmente en El Salvador.

El documento fue actualizado, mediante Acuerdo No. 179-TEG-2020, del 2 de septiembre del presente año, analizando las condiciones actuales, y estableciendo nuevas pautas en las relaciones internas de trabajo y modificando los protocolos, con el fin de mejorarlos y disponiendo de nuevas condiciones de infraestructura. Dicho documento fue elaborado por iniciativa del Pleno, que integró un Comité Multidisciplinario para que trabajará en coordinación con el Comité de Seguridad Ocupacional. El Plan de Reinserción Laboral Actualizado entró en vigencia el 7 de septiembre de 2020.

PROYECCIONES INSTITUCIONALES

Al igual que se ha venido realizando en los informes anteriores, presentamos las proyecciones a las que como Institución estamos orientando nuestras acciones. Algunas de nuestras proyecciones serán ejecutadas con fondos propios; sin embargo, en algunas de ellas, se buscará contar con el apoyo de los cooperantes, que hasta ahora han contribuido decididamente al fortalecimiento de la gestión del Tribunal en su calidad de entidad rectora de la ética pública.

El detalle de las proyecciones sin orden de ejecución particular son las siguientes:

- **Ampliación del ancho de banda informático**, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación a través de la infraestructura informática del Tribunal, permitiendo que el flujo de las comunicaciones sea más rápido; además; buscamos la posibilidad de:
 - **Realización de reuniones virtuales de coordinación:** Con mayor calidad y de forma simultánea entre nuestras unidades organizativas.
 - **Realización audiencias virtuales:** Buscamos desarrollar nuestras audiencias de forma virtual, para reducir las aglomeraciones en nuestras instalaciones y evitar el traslado de las personas que intervienen como partes en nuestros procesos administrativos sancionadores.
 - **Fortalecer la capacitación virtual:** Esta es una aspiración que reviste complejidad, puesto que si bien es cierto habíamos venido trabajando en impartir capacitación virtual, nos preparamos para que gradualmente nuestra oferta de cursos de capacitación esté disponible de forma virtual. De la misma manera, estamos preparando a nuestros empleados, para que la gran mayoría de las capacitaciones sean recibidas de forma virtual. Esta es una aspiración que desde el inicio del estado de emergencia hemos venido implementando, sin olvidarnos de las otras formas de capacitación, que actualmente no podemos impartir.
- **Reducción del tiempo de respuesta del proceso administrativo sancionador:** Actividad que se trabaja desde el año 2018, en la que nuestros técnicos y con el apoyo de la cooperación externa han venido trabajando, identificando en cada una de las etapas, acciones que nos van permitiendo reducir gradualmente la mora en la evacuación de expedientes. Estamos implementando una herramienta de gestión de indicadores, con la cual podemos determinar el

flujo en cada etapa del proceso; a su vez, estamos por Implementar el Manual Maestro para la gestión y control de nuestras actuaciones; y, queremos sistematizar la gestión de expedientes.

- **Promocionar nuestra aplicación #Avisos TEG:** El TEG cuenta con una App especial para que los ciudadanos puedan presentar avisos de forma anónima desde sus celulares, sin embargo, es necesario que la misma goce de mayor divulgación para dar a conocer otros servicios que brinda la misma como lo es, el seguimiento de las denuncias interpuestas y aprender sobre la LEG. Lo anterior con la finalidad de facilitar la denuncia ciudadana, a través de una herramienta que se implementó y mejoró para hacer más efectivos nuestros canales electrónicos al servicio de la ciudadanía.
- **Fortalecer el desarrollo organizacional:** Lo que queremos es crear un proceso que transforme la Institución, adecuando la estructura y las unidades y áreas de trabajo, propiciando una verdadera transformación organizacional, que implique recursos humanos, clima, cultura y gestión organizativa.
- **Creación de nuevas cartas de derechos:** Para garantizar la apertura y transparencia de la gestión institucional, queremos que en cada unidad organizativa que atiende personas externas, exista una carta de derechos que permita dar a conocer claramente los servicios a los que puede acceder, la forma en la que los puede recibir, el tiempo y la calidad con el cual los debe recibir.
- **Impulso de reformas a la Ley de Ética Gubernamental:** Con la finalidad de adecuar nuestro principal marco normativo a las exigencias actuales para combatir las prácticas corruptas y contar con una ley moderna, ágil y que contenga los elementos legales para hacer cumplir con mayor efectividad las disposiciones éticas de la función pública, el TEG se compromete a seguir impulsando en la Asamblea Legislativa la aprobación del proyecto de reformas a la LEG.

Todas nuestras proyecciones están apegadas a nuestro Plan Estratégico, del cual no hemos experimentado desviación en cuanto a nuestra visión, aun con la emergencia por COVID-19. Seguimos enfocados como Pleno del Tribunal, en mejorar integralmente el trabajo Institucional, para dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la Ley de Ética Gubernamental.

D.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLENO

Los Miembros del Pleno como cuerpo colegiado, tienen responsabilidad fundamental en la conducción institucional; por lo tanto, siendo la máxima autoridad del Tribunal de Ética Gubernamental, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Ética Gubernamental han realizado, durante el período del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, un total de **54** sesiones sobre asuntos administrativos, emitiendo un total de **313** acuerdos, además, **131** reuniones de trabajo relativas a asuntos jurisdiccionales, suscribiendo un total de **1,451** resoluciones.

INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS POR EL PLENO

Como parte de su labor o gestión administrativa, el Pleno también debe aprobar los instrumentos normativos y otros documentos necesarios para ejecutar una gestión técnica, operativa, administrativa y financiera, de forma responsable, racional y transparente. En tal sentido, durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, el Pleno aprobó la siguiente normativa:

No.	NOMBRE DE LA NORMATIVA APROBADA	No. DE ACTA	No.DE PUNTO DE ACTA	No. DE ACUERDO	FECHA DE APROBACIÓN
1	Manual de Gestión del Desempeño del Talento Humano	45	5	348	18/09/2019
2	Política de Integridad y Gobierno Abierto	51	8.1	378	23/10/2019
3	Carta de Entendimiento entre el Tribunal de Ética Gubernamental y las instituciones del Sector Justicia.	58	10.6	445	04/12/2019
4	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2020.	5	9	34	22/01/2020
5	Plan Anual Operativo 2020.	6	9	43	29/01/2020
6	Manual para la incorporación de Personal de Servicio Social, Prácticas Jurídicas y Pasantías.	7	5	48	05/02/2020
7	Plan de Capacitación 2020.	8	11.2	64	12/02/2020
8	Política de Atención y Gestión de Casos.	9	8.1	71	19/02/2020
9	Manual Maestro de Procedimientos Sustantivos del Tribunal de Ética Gubernamental.	14	3	101	28/05/2020
10	Plan de Reinserción Laboral del Tribunal de Ética Gubernamental en virtud de la pandemia Covid-19.	17	3	105	11/06/2020
11	Memoria de Labores del TEG, junio 2019-mayo 2020.	22	14	123	29/06/2020
12	Protocolo de actuación ante la pandemia del Covid-19, Área de Instrucción.	23	3	127	30/06/2020
13	Protocolo de Actuación para la Prevención y Seguimiento del Covid-19.	24	3	128	03/07/2020
14	Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, año 2021.	24	4	129	03/07/2020
15	Guía de Archivo Institucional.	28	10	151	29/07/2020

E. PROMOCIÓN DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA

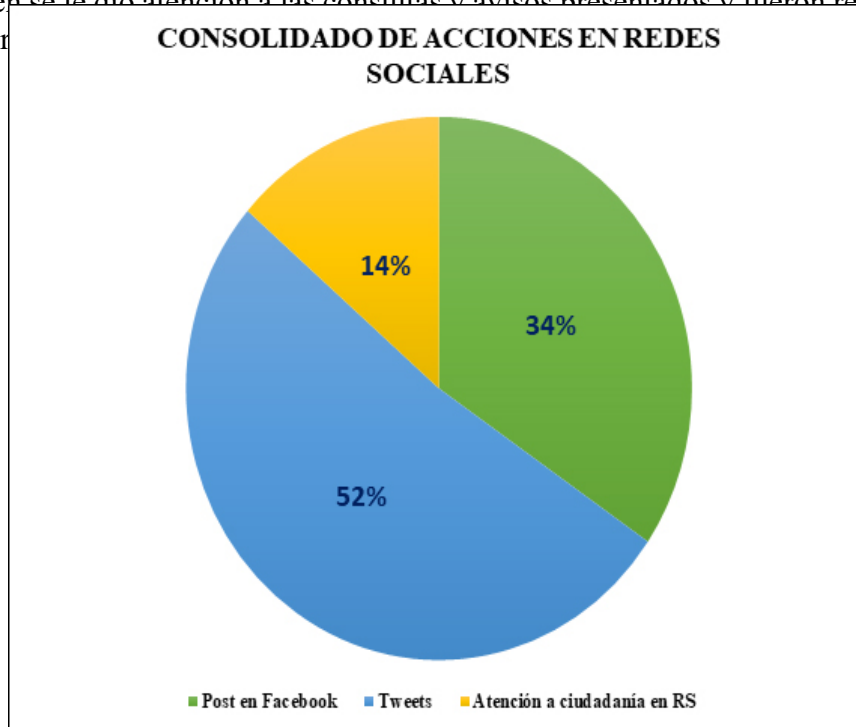
Como se dijo al inicio de este Informe de Rendición de Cuentas, en este apartado proporcionamos los resultados de la gestión del Tribunal de Ética Gubernamental, en la que informa y utiliza canales tradicionales e innovadores, para informar e interactuar con la ciudadanía, acerca de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental y otros tópicos importantes para la Institución.

Como parte del proceso de fortalecimiento de la cultura de la ética en el país, el Tribunal

de Ética Gubernamental realiza actividades específicas, con el fin de promocionar la Ley de Ética Gubernamental y el trabajo institucional; además, se busca promover la participación ciudadana, para mejorar la calidad de sus servicios. A continuación, una muestra de estas actividades, durante el período que comprende este Informe de Rendición de Cuentas:

E.1 PROMOCIÓN DE LA LEG Y ATENCIÓN CIUDADANA POR REDES SOCIALES

Se realizó actividades para la educación y la información de la ciudadanía respecto a la Ley de Ética Gubernamental por medio de las redes sociales institucionales, a través de ellas también se le dio atención a las consultas y avisos presentados y fueron remitidos a las áreas cor



E.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se realizaron 3 consultas ciudadanas, la primera relativa al contenido de la Rendición de Cuentas 2018-2019, para la rendición 2019-2020 y la tercera para la formulación de Política de Integridad y Gobierno Abierto, dando como resultado importantes aportes para la elaboración de ambos documentos, disponibles en la web institucional para la descarga ciudadana. Además, se realizó el foro virtual denominado Retos Éticos en la Administración Pública dentro del Estado de Emergencia y Post Emergencia, el cual fue de acceso libre por medio de la plataforma gratuita de Facebook Live.

E.3 GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley de Acceso a la Información Pública, busca garantizar que las personas en general puedan acceder y conocer cómo se administra el Estado. Este mecanismo robustece la participación ciudadana, el debate democrático, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad. Circunstancias, que permiten a las instituciones de gobierno ser transparentes y permeables en sus gestiones.

Así las cosas, por medio de la Unidad de Acceso a la Información pública del TEG, se tramitaron y respondieron **45** solicitudes de información, totalizando la cantidad de **213** requerimientos atendidos.

AÑO 2019								
MES	SOLICITUDES	SOLICITUD DE DATOS PERSONALES	REQUERIMIENTOS TRAMITADOS	INFORMACIÓN OFICIOSA	INFORMACIÓN PÚBLICA	ENTREGA PARCIAL/ VERSIÓN PÚBLICA	REQUERIMIENTOS ENTREGADOS	REQUERIMIENTOS NO ENTREGADOS/INEXISTENTES
Septiembre	2	0	16	11	4	1	16	0
Octubre	2	0	27	1	26	0	27	0
Noviembre	4	0	21	0	13	0	13	8
Diciembre	5	0	37	10	27	0	37	0
Sub total	13	0	101	22	70	1	93	8
AÑO 2020								
Enero	11	0	42	12	23	5	40	2
Febrero	2	0	4	0	0	2	2	2
Marzo	3	0	10	0	0	0	10	0
Abril	0	1	1	0	0	0	2	0
Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	3	1	10	0	6	4	11	0
Julio	8	1	24	0	15	9	24	1
Agosto	5	2	21	0	19	2	23	0
Sub total	32	5	112	12	63	22	112	5
TOTAL	45	5	213	34	133	23	205	13

El Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el marco de la transparencia institucional en el periodo comprendido entre del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto 2020, respondido y entregado el 98% de la información solicitada. El 2% restante corresponde a información inexistente e información reservada

Información entregada:	98%
Información no entregada por inexistente:	1%
Información no entregada por reserva:	1%

PLAZOS DE RESPUESTAS:

Las solicitudes de información fueron respondidas en un plazo menor de diez días. Siendo el promedio de trámite y respuesta de **7 a 10** días.

ATENCIÓN DE USUARIOS

El TEG por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, brindó **97** orientaciones. Siendo las áreas más consultadas resoluciones finales, presupuesto, estadísticas, registro de sancionados, estados financieros, contrataciones según RRHH y temas relativos al funcionamiento del Tribunal durante el periodo de emergencia de la pandemia COVID-19, así:

RESUMEN DE ORIENTACIONES BRINDADAS POR LA UAIP	
2019	Nº
Septiembre	6
Octubre	1
Noviembre	4
Diciembre	11
2020	
Enero	16
Febrero	9
Marzo	5
Abril	5
Mayo	2
Junio	5
Julio	11
Agosto	12
TOTAL	87

ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL TEG

(DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2020)

El TEG por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, clasificó la información remitida por todas las Unidades administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la LAIP, actualizando de igual forma el portal de Transparencia provisto por el Instituto de Acceso a la Información, realizando dicha labor con el apoyo del Proyecto de USAID PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA, en vísperas del proceso de evaluación extraordinario que el Instituto de Acceso a la Información Pública ejecutará en el portal de información de esta entidad durante el mes de agosto del presente año.

F. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA:

Como se dijo en los resultados estratégicos, la Unidad de Asesoría Jurídica realiza labores de gran importancia en la gestión institucional, asesorando y asistiendo al Pleno en actividades estratégicas como las que se informarán a continuación; advirtiendo, que no son funciones plenamente informativas, sino de asistencia técnica y de representación en el ejercicio de la procuración institucional.

- **GESTIÓN DE CONSULTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL AL TRIBUNAL:**

De conformidad con la facultad consultiva del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), contenida en el artículo 20 letra b) de la Ley Ética Gubernamental (LEG); en el período informado se ha dado respuesta a un total de **26** consultas sobre la aplicación de la LEG y de su Reglamento.

A continuación se presentan datos desagregados por género, con los cuales la Unidad de Asesoría Jurídica apoya al Pleno, en cuanto al registro, interpretación y formulación de proyectos de respuesta que somete a su análisis y aprobación, para evacuar oficialmente todas las consultas sobre la aplicación de la Ley y su Reglamento, a las diferentes personas que así lo solicitan al TEG:

GÉNERO DE LAS PERSONAS CONSULTANTE

GÉNERO	CANTIDAD
Masculino	10
Femenino	11
No específica	3
No aplica	2
TOTAL	26

DISPOSICIONES JURÍDICAS CONSULTADAS

DISPOSICIÓN JURÍDICA CONSULTADA	CANTIDAD
Art. 1. LEG	3
Art. 3 letra e) LEG	1
Art. 4. LEG	1
Art. 5 letra a) LEG	2
Art. 5 letra c) LEG	4
Art. 6 letra c) LEG	4
Art. 6 letra d) LEG	2
Art. 6 letra e) LEG	2
Art. 6 letra g) LEG	2
Art. 6 letra h) LEG	3
Art. 6 letra k) LEG	1

Art. 6 letra l) LEG	1
Art. 7 LEG	1
Art. 19 LEG	1
Art. 31 RLEG	1

Dentro del período de Emergencia Nacional por la pandemia por la COVID 19 y Tormenta Tropical Amanda, se tramitaron **4** consultas sobre la aplicación de la LEG y de su Reglamento, las cuales fueron remitidas por correo electrónico a los consultantes, dentro de los plazos establecidos en la LEG.

Además, en otro ámbito de acción la Unidad de Asesoría Jurídica, en el período informado ha intervenido en representación del TEG, al menos, **18** veces en procesos jurisdiccionales ante las honorables Sala de lo Constitucional y Sala de lo Contencioso Administrativo, ambas de la Corte Suprema de Justicia, y los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Tecla:

A continuación, se presenta un detalle de las actuaciones realizadas:

Septiembre 2019:
1. Elaboración de alegatos finales, en el proceso contencioso administrativo con referencia 382-2017.
2. Comparecencia a audiencia especial de levantamiento, mantenimiento o modificación de medida cautelar, en el proceso abreviado con NUE: 00133-19-ST-COPA-1CO (4).
3. Elaboración de informe solicitado por la Jueza Primero de lo Contencioso Administrativo y de remisión de expediente administrativo, en el proceso abreviado con NUE: 00133-19-ST-COPA-1CO (4).
4. Elaboración de contestación a la demanda, en el proceso abreviado con NUE: 00133-19-ST-COPA-1CO (4)
5. Elaboración de pronunciamiento sobre medidas cautelares, en el proceso abreviado con NUE: 00180-19-ST-COPA-2CO.
6. Remisión de expediente administrativo al Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, en el proceso abreviado con NUE: 00180-19-ST-COPA-2CO.
7. Contestación a la demanda, en el proceso abreviado con NUE: 00180-19-ST-COPA-2CO.
Octubre 2019:
1. Elaboración de escrito mostrándose parte, en el proceso contencioso administrativo con referencia 14-PA-2019.
2. Elaboración de guía de audiencia, para el proceso contencioso administrativo con referencia 14-PA-2019.
3. Comparecencia a audiencia única, en el proceso contencioso administrativo con referencia 14-PA-2019
Noviembre 2019:
1. Elaboración y presentación de escrito mostrándose parte y pronunciamiento sobre el recurso de revocatoria, en el proceso contencioso administrativo con referencia 472- 2016.
2. Elaboración y presentación de escrito de pronunciamiento de medidas cautelares, en el proceso contencioso administrativo con referencia 188-PA-19 y número único de expediente 00243-19-ST- COPA-2CO.
3. Comparecencia a audiencia única del proceso abreviado con referencia 105-PA-19 y número único de expediente 00133-19-ST- COPA-1CO.
4. Elaboración y presentación de escrito de contestación a la demanda, en el proceso con referencia 188-PA-19 y número único de expediente 00243-19-ST-COPA-2CO.

Diciembre 2019:
1. Elaboración y presentación de escrito de pronunciamiento de medidas cautelares, en el proceso contencioso administrativo con referencia Ref. 320-19-ST-COPA-2CO (242- PA-19).
2. Elaboración y presentación de escrito remitiendo expediente administrativo REF. 24-D-16, con relación al proceso contencioso administrativo Ref. 320-19-ST-COPA-2CO.
3. Elaboración y presentación de escrito de contestación de demanda, en el proceso contencioso administrativo con referencia Ref. 320-19-ST-COPA-2CO (242- PA-19).
4. Elaboración y presentación de escrito de demanda de Amparo Ref. 615-2019.
Enero - mayo 2020:
No se reportan actividades de representación.
Junio 2020:
1. Informe al Pleno -de fecha 29 de junio de 2020- sobre la notificación de la resolución emitida por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativa, en el que rechazó la solicitud de adopción de medida cautelar solicitada por el actor, en el proceso contencioso administrativo con referencia 188-PA-2019.
Julio 2020:
No se reportan actividades de representación.
Agosto 2020:
1. Informe al Pleno -de fecha 14 de agosto de 2020- sobre la notificación de una sentencia emitida por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, emitida el día 31 de mayo de 2019, en el proceso contencioso administrativo con referencia NUE 00352-18-ST-COPA-1CO (5), así como de una resolución interlocutoria emitida en ese mismo proceso judicial el día 12 de agosto de 2020.

• **ACTIVIDADES EN REPRESENTACIÓN FORMAL ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

A continuación, se presenta un cuadro conteniendo los procesos judiciales que fueron iniciados en contra o por el Tribunal, en el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, en los cuales interviene la Unidad de Asesoría Jurídica en representación institucional:

Informe de procesos judiciales iniciados por o en contra del TEG, en el período del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020					
Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA)					
Referencia Judicial	Referencia TEG	Infracciones a la LEG	Demandante	Actuación o Acto Impugnado	Medida Cautelar
1-19-RC-SCA	10-O-19	Art. 5 letra c de la LEG	Luz de María Alvarenga de Blanco Cargo: Técnico Administrativo del Recurso Humano del Departamento de Desarrollo Humano del ISSS	Solicitud de recusación de los Miembros del Pleno, la cual fue resuelta por la SCA no ha lugar	n/a
Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo					
Referencia Judicial	Referencia TEG	Hechos e Infracciones a la LEG	Demandante	Actuación o Acto Impugnado	Medida Cautelar

115-D-15	140-PA-19. NUE:00180-19-ST-COPA-2CO	Art. 6 letras c, d y e de la LEG	Juan Antonio Buruca García Cargo: docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador y Juez de Paz Suplente del Órgano Judicial	a) Resolución de las 5/III/2019, en la que se sancionó con multa al abogado Juan Antonio Buruca García, por la transgresión al artículo 6 letra c) y d) de la LEG; y b) Resolución de las 20/V/2019, en la que se desestimó el recurso de reconsideración.	No
		Desempeñarse como juez suplente y docente universitario en el mismo horario sin solicitar los permisos correspondientes			
26-D-14 Acum. 106-D-16	Ref. 188-PA-19. NUE: 00243-19-ST-COPA-2CO	Art. 6 letra c de la LEG.	Miguel Antonio Guevara Quintanilla Cargo: docente a tiempo completo de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.	a) Resolución del día 3/X/2018, en la cual se sancionó al señor Guevara Quintanilla con una multa, por haber trasgredido la prohibición ética regulada en el artículo 6 letra c) de la LEG; y, b) Resolución de fecha 8/XI/2018 en la cual se resuelve desestimar el recurso de reconsideración.	No
		Recibir dos remuneraciones procedentes del desempeño de labores en la UES y del Órgano Judicial en el mismo horario.			
24-D-16	Ref. 242-PA-19. NUE: 00320-19-ST-COPA-2CO	Art. 5 letra c de la LEG Participar en la sesión del Pleno del CNJ del 23/06/2015, en el cual votó a favor de su incorporación en el “Programa Especializado para Jueces de Paz en Materia Penal”	José Efraín Gutiérrez Martínez Cargo: miembro del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ).	a) Resolución del día 23/VII/2019, en la cual se sancionó al señor Gutiérrez Martínez con una multa, por haber trasgredido el deber ético regulado en el artículo 5 letra c) de la LEG.	No

II. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En este ámbito técnicamente brindamos un resumen sobre las actividades administrativas, los datos financieros, de adquisiciones y el desarrollo y fortalecimiento de nuestros recursos humanos, con ello, queremos reflejar transparentemente como utilizamos los recursos financieros el 2019 y como lo estamos haciendo actualmente en 2020; también queremos que se identifique el destino de dichos fondos reflejando nuestras adquisiciones y destacando las actividades para propiciar el desarrollo del recurso humano con que se cuenta en el TEG.

A. GESTIÓN FINANCIERA

El Tribunal de Ética Gubernamental únicamente es financiado con recursos provenientes del Fondo General de la Nación.

• EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019

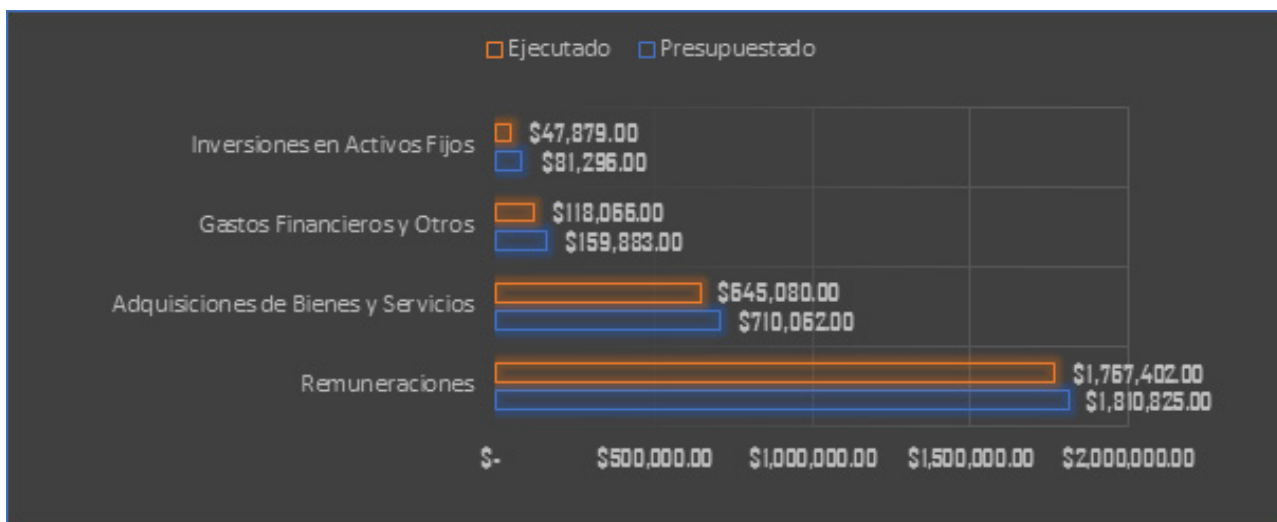
Para el año 2019, el TEG contó con un presupuesto aprobado por un monto de \$ 2, 762,066.00, del cual se ejecutó el 93.35%, lo cual equivale a un monto de \$ 2, 579,427.00. Los detalles se presentan a continuación:

EJECUCION PRESUPUESTARIA

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%
51	Remuneraciones	\$ 1,810,825.00	\$ 1,767,402.00	97.60
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 710,062.00	\$ 645,080.00	90.85
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 159,883.00	\$ 118,066.00	73.85
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 81,296.00	\$ 47,879.00	58.89
Total		\$ 2,762,066.00	\$ 2,578,427.00	93.35

GRÁFICA SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019



El promedio anual de la ejecución presupuestaria es del 93.35%, lo cual es elevado si se compara con el promedio de la ejecución gubernamental, que ronda en promedio el 87.03%.

Con el propósito de facilitar la interpretación del destino de los fondos institucionales, a continuación se presentan 2 cuadros donde se puede observar la distribución del presupuesto institucional del año 2019 donde se explica cada ámbito de gestión, comparando cada rubro presupuestario en términos de los fondos programados versus los fondos ejecutados, siendo los promedios por destino globales superiores al **90%**, lo cual obedece a una política de uso racional y eficiente de los recursos financieros institucionales.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN PREVENTIVA Y PUNITIVA		%
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
51	Remuneraciones	875,085.00	852,893.02	97.46
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	211,740.00	168,157.44	79.42
55	Gastos Financieros y Otros	-	-	
61	Inversiones en Activos Fijos	29,331.00	13,463.80	45.90
TOTAL		1,116,156.00	1,034,514.26	92.69

RUBRO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		%
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
51	Remuneraciones	935,740.00	914,509.27	97.73
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	498,322.00	477,922.42	95.91
55	Gastos Financieros y Otros	159,883.00	118,065.69	73.85
61	Inversiones en Activos Fijos	51,965.00	34,415.33	66.23
TOTAL		1,645,910.00	1,544,912.71	93.86

Como resultado final, según los cuadros anteriores, en ambos casos, las diferencias en cuanto a lo programado y lo ejecutado, son coherentes con el promedio institucional y superiores al promedio general gubernamental.

• EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

El presupuesto institucional 2020, está compuesto únicamente por dinero proveniente del fondo general de la nación, y la asignación presupuestaria es de \$1,599,024.29, de lo cual se ha ejecutado durante el año 2020, desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto un monto de \$1,386,937.6, equivalente a 86.74%, a nivel global. Para ampliar más en el análisis, se puede ver la diferencia en la ejecución de cada rubro en el cuadro a continuación.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		%
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
51	Remuneraciones	1,188,518.00	1,127,718.21	94.88
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	379,052.66	234,977.45	61.99
55	Gastos Financieros y Otros	7,334.88	3,000.48	40.91
61	Inversiones en Activos Fijos	24,118.75	21,241.47	88.07
TOTAL		1,599,024.29	1,386,937.61	86.74

Para hacer un análisis pormenorizado, se ha presentado cuadros adicionales, distinguiendo entre dos formas de destino de los fondos a nivel institucional: 1° el ámbito preventivo y punitivo, que es la gestión directa de atención al combate y prevención de las acciones contrarias a la ética; y 2° el ámbito administrativo, que contiene las acciones que soportan el apoyo operativo de toda la Institución.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN PREVENTIVA Y PUNITIVA		%
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
51	Remuneraciones	592,905.00	575,297.95	97.03
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	51,184.25	10,334.35	20.19
55	Gastos Financieros y Otros	-	-	
61	Inversiones en Activos Fijos	4,423.75	4,423.75	100.00
TOTAL		648,513.00	590,056.05	90.99

RUBRO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		%
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
51	Remuneraciones	595,613.00	552,420.26	92.75
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	327,868.41	224,643.10	68.52
55	Gastos Financieros y Otros	7,334.88	3,000.48	40.91
61	Inversiones en Activos Fijos	19,695.00	16,817.72	85.39
TOTAL		950,511.29	796,881.56	83.84

B. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Todos los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, en el TEG se realizan a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien actúa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Reglamento (RELACAP) y

normativa conexas.

Las adquisiciones son realizadas tomando como referencia los siguientes aspectos: Actuar con eficiencia y eficacia.

- Utilizamos criterios de responsabilidad social.
- Todas nuestras adquisiciones institucionales deben observar los principios de transparencia, publicidad, libre competencia y probidad, entre otros.
- Se realiza el análisis y la selección de la mejor oferta, atendiendo a la relación costo-beneficio.
- Se verifica siempre la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.

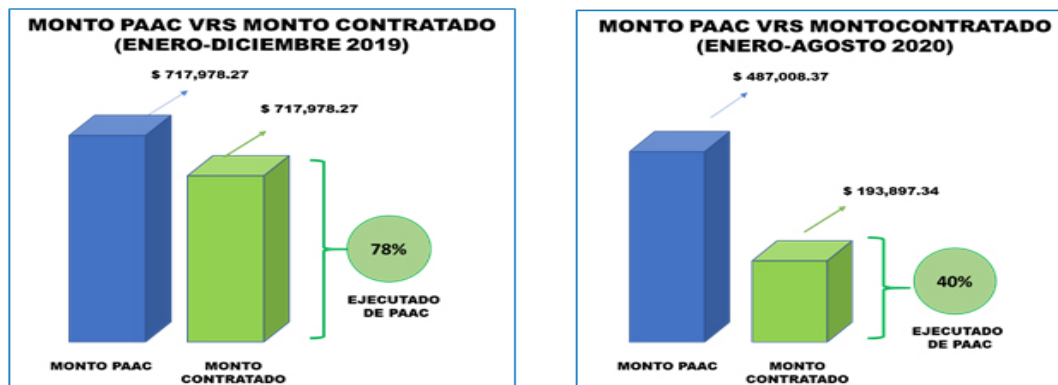
A continuación el detalle de las adquisiciones, de acuerdo al período de tiempo comprendido en el Informe de Rendición de Cuentas, que va desde el 1 de septiembre de 2019 Al 31 de agosto de 2020:

PROCESOS	ENERO-DICIEMBRE 2019		ENERO- AGOSTO DE 2020	
	CANTIDAD	MONTO CONTRACTUAL	CANTIDAD	MONTO CONTRACTUAL
Procesos por libre gestión (órdenes de compra)	131	220,447.26	36	74,016.68
Procesos por libre gestión (contratos)	20	198,210.82	14	131,327.46
Procesos por medio de licitación Pública (contratos)	2	116,855.89		
Modificativas a contratos	11	11,317.07	5	1,446.80
Modificativas a órdenes de compra	1	181.50		
Prórroga y modificativa a contrato	1	11,997.68		
TOTAL		\$ 559,010.22		\$ 193,897.34

De lo cual es importante destacar lo siguiente:

- Que las condiciones en cuanto a la ejecución de la Programación de las Adquisiciones entre los años 2019 y 2020, son diferentes, pues las adquisiciones del último año en mención, han sido influenciadas por el fenómeno Pandemia COVID 2019.
- Para el año 2020, la ejecución de la PAAC fue de un monto de **\$ 559,010.22**, equivalente a un **78%** de lo programado en la PAAC.
- Así pues para el año 2020, con **8** meses de ejecución y varias modificaciones a la PAAC, en virtud de la emergencia por COVID-19 se ha ejecutado solamente un **40%** , equivalente a **\$193,897.34**

Para demostrar el comportamiento de las adquisiciones del Tribunal, a continuación presentamos las gráficas para facilitar la comparación:



C. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Como parte fundamental para la realización de las operaciones institucionales, en el Tribunal se cuenta con personas cuidadosamente seleccionadas, mediante un proceso técnicamente estructurado, transparente y oportuno.

PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL

Durante el período reflejado en este proceso de rendición de cuentas solamente se ha realizado una **(1)** contratación, de una plaza vacante que se tenía, del cargo de Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, que se realizó en el mes de **marzo 2020**.

Como ya se dijo anteriormente, el proceso se realiza respetando ciertos criterios técnicos, como lo son:

- Transparencia en el proceso.
- Pruebas psicométricas ante una empresa especializada.
- Entrevistas previas ante jefaturas y Pleno.
- Selección únicamente del personal que cumple con los requerimientos del puesto o plaza.
- El personal seleccionado, cumple un proceso de inducción, el cual está debidamente reglamentado y apegado a un manual que es parte y de obligatorio cumplimiento a nivel institucional.

PROCESO DE INDUCCIÓN:

Adicionalmente con el fin de consolidar los conocimientos de las nuevas personas integrantes del TEG, se abordan las siguientes temáticas:

- Ética pública y valores, impartido por la Unidad de Divulgación y Capacitación
- Marco ético legal y lucha contra la corrupción, a cargo de un Miembro del Pleno
- El procedimiento administrativo sancionador, impartido por la Unidad de Ética Legal
- Normativa, funcionamiento y código de conducta, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Con dicho proceso de inducción, se busca ubicar e insertar al personal de nuevo ingreso en el ámbito laboral del Tribunal, creando un panorama integral que le permite conocer rápida y ampliamente sobre el nivel de compromiso y la importancia de la gestión que se realiza como entidad rectora de la ética pública en el país.

CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL

Con el objeto de fortalecer las capacidades del recurso humano del Tribunal, el Pleno mantiene una estrategia de capacitación que permite identificar y fortalecer las capacidades individuales y grupales, de acuerdo al tema y necesidades organizacionales. Incluso innovadoramente, se ha buscado crear un comité que trabaje directamente el área de la “Cultura Organizacional”. A continuación el detalle de la capacitación durante el período comprendido en este Informe de Rendición de Cuentas:

TEMA	ENTIDAD QUE IMPARTE	FECHA DE EJECUCIÓN	UNIDADES PARTICIPANTES	No. DE HORAS	No. DE PARTICIPANTES
Curso básico en derechos humanos	PROCURADURÍA DE DDHH	agosto y septiembre de 2019	Gerencia general de administración y finanzas Recursos Humanos Unidad de género Informática Comunicaciones Unidad financiera UACI Auditoría interna Unidad de Ética Legal UDICA Oficial de información	16	21

Curso básico de primeros auxilios	CRUZ ROJA SALVADOREÑA	dic-19	Gestión documental y archivo Informática Administración Unidad financiera Unidad de Ética Legal UDICA	17	16
Curso de Excel Intermedio	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	oct-19	UACI	20	3
Diplomado en implementación del sistema institucional de gestión documental y archivos	IAIP	Junio a diciembre 2019	Unidad de Gestión documental y archivo	48	1
Sesiones de Coaching Gerencial	NUEVA ACRÓPOLIS	de junio a diciembre de 2019	Gerencia general de administración y finanzas y Unidad de Ética Legal	12	2
Taller lúdico sobre deberes y prohibiciones, Ley de ética gubernamental.	Comité de Cultura Organizacional del TEG	sep-19	Personal Administrativo de Gerencia General de Administración y Finanzas Recursos Humanos Unidad de Género Informática Comunicaciones Unidad financiera UACI Auditoría interna Unidad de Ética Legal UDICA Oficial de Información	4	62
Taller de formación de formadores en materias de anticorrupción	ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL-UNODC	oct-19	UDICA Unidad de ética legal Pleno	16	5
Diplomado en derechos humanos, discapacidad, participación ciudadana y humanización.	PROCURADURÍA DE DDHH	de octubre de 2019 a febrero de 2020	Gerencia General de Administración y Finanzas Recursos Humanos Unidad de género Informática Comunicaciones Unidad financiera UACI Auditoría Interna Unidad de Ética Legal UDICA Oficial de información	40	19
Diplomado en prevención y combate sistémico de la corrupción de El Salvador	GTIAC	Del 8 de octubre de 2019 al 21 de marzo de 2020	Pleno UDICA Unidad de Ética Legal	32	5

Diplomado de Ley LACAP con aplicación de la LPA	ISDA	octubre-noviembre 2019	UACI RRHH Comunicaciones Asesoría Jurídica Informática	40	6
Auditoría para el dictamen fiscal	Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos	dic-19	Unidad de Auditoría Interna	4	1
Seminario “Contribución de la economía social al acceso al empleo de colectivos vulnerables: experiencia de los centros especiales de empleo y de las empresas de inserción”	AECID y Ministerio de trabajo de España	oct-19	Recursos Humanos	40	1
Curso virtual del Código de Ética del TEG	TEG	Enero-junio 2020	Gerencia general de administración y finanzas Recursos Humanos Unidad de género Unidad de Informática Comunicaciones Unidad financiera UACI Auditoría interna Unidad de Ética Legal UDICA Oficial de información	20	60
Curso virtual de investigación en informática forense y ciberderecho	MIRÍADAX-Universidad de Extremadura	Marzo-abril 2020	Unidad de ética legal	20	3
Curso de Coaching para la dirección de equipos	MIRÍADAX-MCA Bussines School	Junio a Agosto 2020	UACI RRHH Coordinación de Instrucción Ética Legal	20	3
Curso de Igualdad Sustantiva	Escuela de Igualdad-ISDEMU	Julio - Agosto 2020	Gerencia general de administración y finanzas Recursos Humanos Informática Unidad financiera UACI Unidad de Ética Legal UDICA	24	11
Curso de las masculinidades	Escuela de Igualdad-ISDEMU	Julio - Agosto 2020		24	11
Curso de ABC Vida libre de violencia	Escuela de Igualdad-ISDEMU	Mayo- Junio 2020		24	1

PROYECTOS ESPECIALES

Dadas las condiciones que se suscitaron por la Pandemia del Covid-19, que aqueja a nuestro país, nos vimos en la necesidad de reinventarnos para continuar con nuestras labores de una forma eficiente, y en la Unidad de Recursos Humanos, se tiene la Misión de mantener informado al personal, tanto en temas de procesos internos, como de formación y otros de interés. Por lo anterior y haciendo uso de las TIC's, desde el mes de abril de 2020, se diseñó una intranet utilizando la herramienta Sharepoint, que permite actualizar mes a mes, la información relevante, compartir contenidos de formación, temas de seguridad y salud ocupacional, entre otros y se mantendrá activo en adelante.

Se participó en el equipo multidisciplinario, para la creación del “Plan de Reinserción laboral” por la Pandemia, de los protocolos de seguridad institucionales, para la protección de todo el personal.

D. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Dándole cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) del Instituto de Acceso a la Información Pública y sus a los lineamientos relacionados con la gestión documental y archivos, la Unidad de Gestión Documental y Archivo continúa con la ejecución de diferentes actividades para implementar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA), logrando para el presente informe de rendición los siguientes resultados:

- Organización de un **20%** de los expedientes de investigación correspondiente al año 2017 los cuales se encuentran resguardados bajo normativas archivísticas en el Archivo Central de la Institución.
- Se han recibido transferencias de documentos de las unidades organizativas.
- Actualización y aprobación de la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos del TEG.
- Proceso de descarte de documentos (copias de expedientes de investigación) del periodo comprendido del 2007 al 2011. Para este proceso se tiene un avance de un **50%**.
- El Tribunal, como toda institución gubernamental se sometió al proceso de evaluación del desempeño, en cumplimiento de la LAIP 2019, el proceso se desarrolló sin inconvenientes y se realizó por parte del IAIP.
- Actualización y aprobación de la Guía de Organización del Archivo Institucional del Tribunal 2020. Documento de carácter oficioso puesto a disposición a través del Portal de Transparencia del Tribunal.

- Apoyo en la elaboración del documento: Protocolo de Actuación para la Prevención y Seguimiento del Covid-19, donde se encuentra lo referido a las medidas de seguridad para la consulta y acceso de los documentos.
- Proceso de evaluación extraordinario del desempeño correspondiente al año 2020 realizado por el IAIP.



Distribución de cajas para la “cuarentena documental” a las unidades que atienden público como parte del Protocolo de Actuación para la Prevención y Seguimiento del Covid-19, en lo referente a las medidas de seguridad para la consulta y acceso de los documentos

E. GESTIÓN AMBIENTAL

En el cumplimiento a la normativa y disposiciones sobre el tema del medio ambiente, la Unidad Ambiental, durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, se han logrado una serie de actividades para contribuir a reducir el daño a nuestro medio ambiente, en un esfuerzo por apoyar, en la gestión ambiental del país.

La Unidad Ambiental ha realizado diferentes actividades de concientización ambiental a todo el personal del TEG, haciendo énfasis en la responsabilidad que todos los servidores públicos tienen con relación al cuidado del medio ambiente. A continuación, el detalle de las actividades:

- Instalación de un juego de contenedores (3 recipientes) para la separación de los desechos sólidos en el edificio del TEG. Se realizó monitoreo al personal para verificar que realicen una correcta separación
- En el marco del Día Internacional contra el Cambio Climático (24 de octubre) con el apoyo de MARN, se desarrolló conferencia dirigida al personal del TEG denominada: “Resiliencia y Cambio Climático”.
- Gestión con empresas acreditadas por el Ministerio de Medio Ambiente para hacer el retiro y descargo de cartuchos de tóner.
- Gestión para el retiro de equipo descartado de aires acondicionados equivalente a 1,660 libras de residuos.

- Distribución de mensajes ambientales en fechas conmemorativas por medio del correo electrónico para crear conciencia ambiental en el personal del Tribunal.



Conferencia dirigida al personal del TEG denominada:

“Resiliencia y Cambio Climático”



Retiro de equipo descartado (aires acondicionados)

por parte de empresa acreditada por el Ministerio de Medio Ambiente



Instalación de un juego de contenedores (3 recipientes) para la separación y disposición de los desechos sólidos al interior del TEG

F. GESTIÓN DE GÉNERO

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) pone de manifiesto en la definición de sus principios rectores la “transversalidad” como el enfoque estratégico que tiene como la finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las leyes, políticas y ejecutorias de las instituciones del Estado, es por ello, que en cumplimiento al artículo 4 de la LIE y a las funciones establecidas a la Unidad de Género, se ha desarrollado los siguientes procesos en el período del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020:

F.1 PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL INSTITUCIONAL.

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS

Con el apoyo de la Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el periodo de septiembre de 2019 a febrero de 2020, se culminó la formación básica y el Diplomado en Derechos Humanos, desarrollado en

12 jornadas presenciales de **4** horas cada una, dirigida al personal que tiene funciones de atención a personas usuarias, jefaturas y Miembro del Pleno, con la autorización de participación de **10** mujeres y **11** hombres.

CURSOS MODALIDAD VIRTUAL

Bajo la modalidad virtual se ha coordinado el apoyo de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) de ISDEMU, cursos de 7 semanas con duración diaria de estudio de 2 horas, a personal de la institución, que viene a sentar las bases de la igualdad y equidad de género, en el siguiente detalle:

CURSO	CONVOCATORIA		PARTICIPACIÓN AUTORIZADA POR EL TEG	
	No.	FECHA	MUJERES	HOMBRES
ABC de la Igualdad Sustantiva	01-2020	Del 21 de enero al 9 de marzo de 2020	1	
	02-2020	Del 5 de mayo al 22 de junio de 2020	1	
	03-2020	Del 21 de julio al 7 de septiembre de 2020	11	
ABC Vida Libre de Violencia	02-2020	Del 5 de mayo al 22 de junio de 2020	1*	
	03-2020	Del 21 de julio al 7 de septiembre de 2020	1*	
ABC de las Masculinidades	01-2020	Del 21 de enero al 9 de marzo de 2020		1
	02-2020	Del 5 de mayo al 22 de junio de 2020		1
	03-2020	Del 21 de julio al 7 de septiembre de 2020		11
		Total	13	13

*previamente han cursado el ABC de la Igualdad Sustantiva

Con el apoyo del Instituto de Estudios de Género (UNED) y la Fundación de Justicia y Género, se logró la participación del asistente de comunicaciones al curso COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, con una duración de 12 horas, desarrolladas los días 28, 29 y 30 de abril de 2020.

JORNADAS INTERNAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE GÉNERO

Al interior de la institución se han desarrollado 4 jornadas presenciales y 1 jornada virtual, con el apoyo interinstitucional del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y la Procuraduría General de la Republica, los cuales estuvieron dirigidos a todo el personal.

FECHA	TEMA	PERSONAS INVITADAS
21 de octubre de 2019	Charla sobre prevención del cáncer de mama	Licda. Angelica Vásquez, Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
18 de noviembre de 2019	Charla sobre prevención del cáncer de próstata	Licda. Angelica Vásquez, Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
25 de noviembre de 2019	Charla sobre prevención del Acoso Laboral y Sexual.	Licda. Ana Yancy García, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
9 de marzo de 2020	Ponencia: Mujeres transformando la ética en la función pública	Licda. Rosario Anaya de Barillas, Miembro del Pleno del TEG.
30 de junio de 2020	Conversatorio virtual: Paternidad Responsable	Msc. Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de la República

SENSIBILIZACIÓN BAJO LA FIGURA DE CAPSULAS DE GÉNERO.

Con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), se han utilizado las diferentes plataformas informáticas para dar a conocer información relativa a derechos fundamentales, información sobre acoso laboral y sexual, además información relativa al COVID-19 como afecta a las mujeres, bajo la modalidad de “capsulas de género” con un total de 45 publicaciones, entre infografías, videos, reportajes y otros.

F.2 APOYO EN REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA

Con el objetivo de armonizar la normativa interna bajo el principio de igualdad y no discriminación, se ha asesorado a diferentes áreas organizativas en el uso del lenguaje inclusivo no sexista, entre los que destacan:

UNIDAD	NORMATIVA INTERNA
Recursos Humanos	Manual para personas que requieren realizar horas sociales, prácticas jurídicas y pasantías en el TEG.
Recursos Humanos-UDICA	Contenido del curso virtual de Código de Ética del TEG.
Unidad de Ética Legal- área de instrucción	Propuesta de Protocolo sobre gestión de quejas y denuncias y protección de denunciantes, testigos y otros intervinientes en los procedimientos administrativos del TEG.
Equipo Multidisciplinario ante el COVID-19	Plan de reinserción laboral del Tribunal de Ética Gubernamental, en virtud de la pandemia COVID-19
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Protocolo de actuación para la prevención y seguimiento del COVID-19



El día 8 de marzo de 2020 se conmemoró el “Día Internacional de la Mujer”. Servidoras públicas de la Institución participaron en un evento en el que se compartió información a través de las exposiciones brindadas por las Miembros del Pleno

G. GESTIÓN INFORMÁTICA

Institucionalmente la Unidad de Informática es la responsable por el soporte técnico del equipo informático y de la infraestructura, teniendo a su cargo, otras funciones tales como el apoyo a proyectos especiales que fortalecen las capacidades tecnológicas del Tribunal.

Dentro de los resultados obtenidos durante el período de este Informe de Rendición de Cuentas podemos mencionar Lo siguiente:

- **Proyecto de Gestión Informática “En La Nube”:** A través del cual se mantuvo operativo el servicio de cuentas de Office 365 y correo institucional, brindado permanentemente la disponibilidad de la información, facilitando el acceso a los servicios operativos, desde cualquier punto externo que cuente con servicio de internet.
- **Implementación de videoconferencias en canales privados:** Para esta actividad fue necesario contar con la herramienta de colaboración Microsoft TEAMS, con la cual se pusieron a disposición los diferentes canales de comunicación de todos los usuarios de la infraestructura institucional. (Durante la pandemia por COVID-19, todas las unidades organizativas realizaron reuniones de coordinación y trabajo desde casa durante la emergencia nacional, propiciando continuidad en la gestión institucional; además, el Pleno pudo coordinar y dirigir el trabajo institucional).

- **Aplicativos Informáticos Institucionales:** Con relación a este tema, las actividades fundamentales se ejecutaron en i) Implementación del “Sistema de Registro de Miembros de Comisiones de Ética del Gobierno Central y Municipalidades, en cual se contó con el apoyo del Programa Pro-Integridad Pública, para realizar modificaciones relativas al ingreso de la información. En proyecto está en fase de actualización de los registros de los miembros de comisión. ii) El Kiosko Virtual “INFOFACIL”, se implementó oficialmente y funcionó hasta la primera etapa; sin embargo, a partir del estado de emergencia por COVID-19 hasta la fecha ha sido suspendido, previniendo un punto de contagio para nuestros usuarios externos, ya que se suspendió, atendiendo recomendaciones de salud e higiene ocupacional. iii) La aplicación “#AvisosTEG”, herramienta destinada para la recepción de avisos por medios electrónicos, fue mejorada y parametrizada de acuerdo a las infracciones definidas en el Ley de Ética Gubernamental, facilitando el acceso e interacción de las personas denunciantes, permitiendo acceso a cualquier tipo de celular, sin distinción de la gama. El servicio se mantuvo activo durante el período de emergencia por COVID-19 y ha continuado activo como un canal electrónico para denunciar infracciones a la Ley.
- **Proyecto de Ampliación del Ancho de Banda del Servicio de Internet:** El cual surge como resultado de un incremento del flujo de comunicación, por la Pandemia COVID-19, al cual se verificó la necesidad de dar respuesta a la virtualización operativa del trabajo institucional; además, se trata de ampliar el ancho de banda del servicio de internet, para fortalecer el ámbito de la capacitación y el desarrollo de las actividades del ámbito punitivo, facilitando reuniones y posibilitando audiencias virtuales.

H. CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- **AUDITORÍA INTERNA:**

Tal y como se establece en el Plan Estratégico, como parte del fortalecimiento del control interno en el Tribunal de Ética Gubernamental, la Unidad de Auditoría Interna cumple un papel fundamental para asegurar que todas las unidades organizativas cumplan con la normativa relativa al Control de Gestión Gubernamental y realiza constantemente exámenes y controles específicos, con el fin de apoyar a las diferentes unidades y al Pleno, marzo en la consecución de los objetivos institucionales. Al respecto, durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, se han ejecutado las siguientes actividades, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1) Desarrollar Exámenes Especiales por Áreas o Unidades Organizativas.	Informe	5
2) Realizar Arqueos al Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica	Acta	6
	Acta	4
3) Efectuar constatación física de bienes y materiales	Acta	1
4) Verificar inventario de documentos en Unidad de Asesoría Jurídica	Acta	2
5) Comprobar inventario de bienes y archivos de gestión, por motivo de licencia sin goce de sueldo, en Unidad de Recursos Humanos y UACI.	Memorando	1
6) Revisar normativa y recomendar actualización de la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos		

- **RENDICIÓN DE CUENTAS:**

El día 13 de septiembre de 2019, el TEG realizó por tercera ocasión la presentación del “informe de Rendición de Cuentas”, correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 agosto de 2019, con lo cual se dio cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que dice lo siguiente: “quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridades competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley”

En el evento, se informó con datos técnicos, prácticos y fáciles de interpretar, todos los resultados de la gestión institucional, siempre bajo la premisa y valor fundamental institucional de que la transparencia fortalece la confianza hacia las instituciones públicas. Para reforzar el compromiso de la transparencia y la apertura institucional, el evento fue divulgado utilizando una herramienta electrónica (Facebook Live).

El documento cumplió con una serie de requisitos, tales como: la consulta previa y la participación ciudadana, el evento fue inclusivo y se dio la apertura para que se les formularan sus preguntas en forma directa a los Miembros del Pleno y a las Jefaturas que los acompañaron.

- **MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**

Siempre, con el objeto de seguir con el impulso al **Modelo de Integridad del Tribunal**, continuamos ejecutando el “**Plan de Mejora**”- Y como resultados significativos, se puede destacar lo siguiente:

- ✓ El ejercicio interno de Rendición de Cuentas, en donde todas las unidades organizativas dieron a conocer sus estructuras, actividades y resultados, como una reafirmación del compromiso por la transparencia y la rendición de cuentas.
- ✓ Sometimos a consulta externa nuestra **Política de Integridad y Gobierno Abierto**, utilizando la herramienta informática CONSULTA, del Instituto de Acceso a la Información Pública, donde el público pudo conocerla y recomendar cambios y mejoras al documento. Actualmente la política está vigente y realizamos los ajustes internos para implementarla.
- ✓ Contemos con un **Programa interno de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional**, mediante el cual todos los servidores y servidoras públicas del Tribunal conocen y ponen en práctica herramientas que fortalecen el desarrollo de una cultura institucional propia y coherente con nuestra gestión de servicio y calidad.
- ✓ Por motivos de la emergencia por COVID-19, aún no hemos realizado nuestra tercera evaluación del modelo, ya que las actividades presenciales y semi-presenciales estuvieron suspendidas desde el 16 de marzo hasta julio de 2020; pero, estamos con la mejor intención de someternos a dicha evaluación, para identificar nuestros avances y definir nuevas acciones de mejora.

III. INFORMACIÓN DEL ÁMBITO PREVENTIVO

A. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

i) CAPACITACIONES A MÁXIMAS AUTORIDADES:

En otro sentido, como parte de una estrategia orientada a fomentar el conocimiento de la Ley de Ética Gubernamental, dirigida hacia máximas autoridades de las instituciones del gobierno central, concejos municipales y juntas directivas de instituciones autónomas, el Tribunal de Ética Gubernamental realizó **22** eventos, los cuales están orientados a fortalecer los conocimientos acerca de la Ley y aspectos relacionados con ética en la función pública. A la fecha, se ha contado con la participación de **576** asistentes.

Resultados cualitativos de la capacitación a máximas autoridades:

- Permiten un acercamiento entre las máximas autoridades, los miembros de las Comisiones de Ética y el Tribunal de Ética Gubernamental.
- Los nuevos titulares que asistieron a los eventos adquieren un conocimiento más amplio de la Ética Pública y la claridad de que el tema va más allá de la LEG.
- Las autoridades tienen más elementos técnicos en el conocimiento de la Ley y por lo mismo pueden cumplir de mejor forma las funciones que la LEG les asigna.
- Las máximas autoridades conocen el proceder de las Comisiones de Ética Gubernamental y evidencian el apoyo que requieren desde las altas direcciones de las instituciones.

ii) PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA:

El proceso de formación continua es el eje central desde donde se impulsan los procesos de educación y reeducación que permite generar cambios sustantivos en la forma de actuar y proceder de los servidores públicos en general, además de ser la pieza fundamental de la prevención desde el TEG con las Comisiones de Ética Gubernamental; es por ello que se impulsaron los siguientes procesos:

EVENTO	Nº DE EVENTOS	Nº DE PARTICIPANTES
Inducción	5	181
Diplomado, Cursos Avanzados y Especializados	1	28
Cursos Cortos	3	96
Encuentros Municipales	3	268
Taller Planes de Trabajo	8	424
Taller Experiencias Exitosas	1	75
Webinar	1	123
TOTAL	22	1195

El proceso de formación continua está diseñado desde que un Miembro de Comisión inicia en su cargo hasta que finaliza, por lo general es un período de 3 años.

El Tribunal, por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación, en cumplimiento de sus atribuciones institucionales, realizó un total de **22** capacitaciones dirigidas a Miembros de Comisiones de Ética de las instituciones públicas, contando con la participación de **1,195** miembros. Asimismo, en actos de juramentación, se imparten charlas de inducción a los miembros de comisiones, en donde se abordan temas relacionados a la integración, funcionamiento y coordinación de las mismas con el Tribunal. Al respecto se han realizado **8** capacitaciones de inducción primaria durante el período que comprende este informe de labores, contando con un total de **125** participantes. *(Las capacitaciones de inducción primaria se realizan en todos los actos de juramentación, para aprovechar su inicio e integración).*

Como parte del proceso de capacitación continua que se les brinda a los Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental que se encuentran activos, el Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación realiza varias actividades: **i)** Jornadas de Inducción para Miembros de Comisiones de Ética que están activos, realizando durante el período de éste informe, un total de **5** eventos, contando con **181** participantes; **ii)** Brinda el “Diplomado en Ética Pública”, durante el año 2019, se impartió el séptimo diplomado, en el cual se cuenta con un total de **33** participantes, dentro de los cuales incluimos a **5** personas del equipo de trabajo del Tribunal; **iii)** también se impartieron “Cursos Avanzados”, dirigidos a Miembros de Comisiones de Ética y personal del Tribunal graduados del Diplomado en Ética Pública, y, finalmente **iv)** se brindó los “Cursos Especializados”, bajo la misma perspectiva de la modalidad anterior, durante el año 2020 y en el período de este informe, no se realizaron debido a la emergencia por la pandemia del COVID 19.

En términos generales, el Tribunal de Ética Gubernamental ha ejecutado **61** capacitaciones dirigidas a Miembros de Comisiones de Ética, Servidores Públicos y Ciudadanía, contando con la asistencia de **2,300** participantes.



Resultados cualitativos del Proceso de Formación Continua:

- El esfuerzo formativo realizado por el TEG trasciende de capacitaciones aisladas para los miembros de CEG, a un programa educativo de formación continua que es actualizado y revisado año con año, con base a las necesidades educativas de los miembros de las CEG Y Comisionados de Ética. Uno de los mayores logros en este rubro es el “Diplomado en Ética Pública”, que permite a los participantes reforzar las competencias necesarias para realizar las funciones establecidas en el art. 27 de la LEG.
- El plan de formación continua (Capacitación en LEG, Diplomado de ética

Pública, cursos avanzados y especializados) permitió no solamente fortalecer las competencias cognitivas; si no también desarrollar competencias conductuales y actitudinales que les permitieron a los miembros de las comisiones de ética liderar actividades para fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos de las diferentes instituciones a las que pertenecen.

- A los miembros de las comisiones de ética se les desarrollan y/o fortalecen características para ejercer un “liderazgo ético” es decir una forma de desarrollar liderazgo centrado en principios y valores, lo que se suma a sus liderazgos tradicionales.
- Desde el desarrollo de planes de trabajo se creó una sub área estratégica dedicada a promover el fortalecimiento de instrumentos o mecanismos tendientes a optimizar el tema de denuncias y avisos, (tendiente a acercar los medios para denunciar, que denunciar y la forma de hacerlo) fortaleciendo la participación ciudadana facilitando medios que incrementen el número y la calidad de las denuncias.
- Las comisiones de Ética trabajan sus planes de trabajo con un componente de sensibilización en “valores éticos” lo que les facilita la promoción de un buen desempeño ético y de un compromiso público en el cumplimiento en sus funciones institucionales de forma ética.
- Involucramiento del público usuario lo que permite llevar el conocimiento de los valores éticos al público en general (ciudadanía)

iii) PLAN DE FORMACIÓN DE MUNICIPALIDADES:

Para con las Municipalidades, el Tribunal de Ética Gubernamental también ha ejecutado otras modalidades de capacitación, a las cual se le ha denominado “Cursos cortos” los cuáles para 2019 se denominaron “Cursos Básicos” también “Encuentros Municipales”, ambas modalidades cubren casi los mismos temas de interés de los módulos que se imparten en el Diplomado, pero bajo una perspectiva diferente. Hasta la fecha, se han realizado 3 “Cursos Básicos”, contando con 96 asistentes de varias municipalidades a nivel nacional; el tema brindado fue “Diseño de capacitaciones efectivas”. También, se han realizado 3 “Encuentros Municipales”, contando con la asistencia de 268 participantes, siendo el tema “Promoviendo Valores Éticos en la Gestión Pública”

Resultados cualitativos del Plan de Formación de Municipalidades:

- Se fortalecieron habilidades en los miembros de las Comisiones de Ética y Comisionados Municipales, específicamente las habilidades de comunicación relacionadas a la comunicación efectiva y co-escucha.
- Se fortalecieron habilidades de coordinación para el desarrollo de un buen trabajo en equipo que les ayuda a los miembros de las comisiones a trabajar ordenada y

sobre todo articuladamente.

- Los encuentros fortalecen las redes de apoyo inter institucional, promoviendo una mejor la coordinación entre las municipalidades más cercanas y con un trabajo en ética más consolidado.

iv) AULA VIRTUAL:

Como parte del desarrollo del Plan estratégico Institucional, desde el año pasado se ha impulsado una nueva alternativa para la difusión y capacitación acerca de los contenidos de la Ley de Ética Gubernamental; en tal sentido, hemos comenzado a brindar capacitaciones abriendo nuestra “Aula Virtual”, a través de la cual hemos comenzado a dar resultados en un plazo de implementación muy corto.

Resultados Cuantitativos:

- **3** ediciones del curso “Principios Básicos de Ética Pública (PBEP)”, de 18 horas de duración, con la participación de **151** servidores públicos.
- **2** ediciones del curso “Principios Básicos de Ética Pública (PBEP)-sin tutor”, una versión automatizada del curso, de **15** horas de duración y con la participación de 90 servidores públicos hasta el momento.
- **1** versión piloto y 3 ediciones de curso “Conozcamos nuestro Código de Ética (CODETEG)”, de 6 horas de duración, con la participación de **61** servidores públicos del TEG.

Resultados Cualitativos:

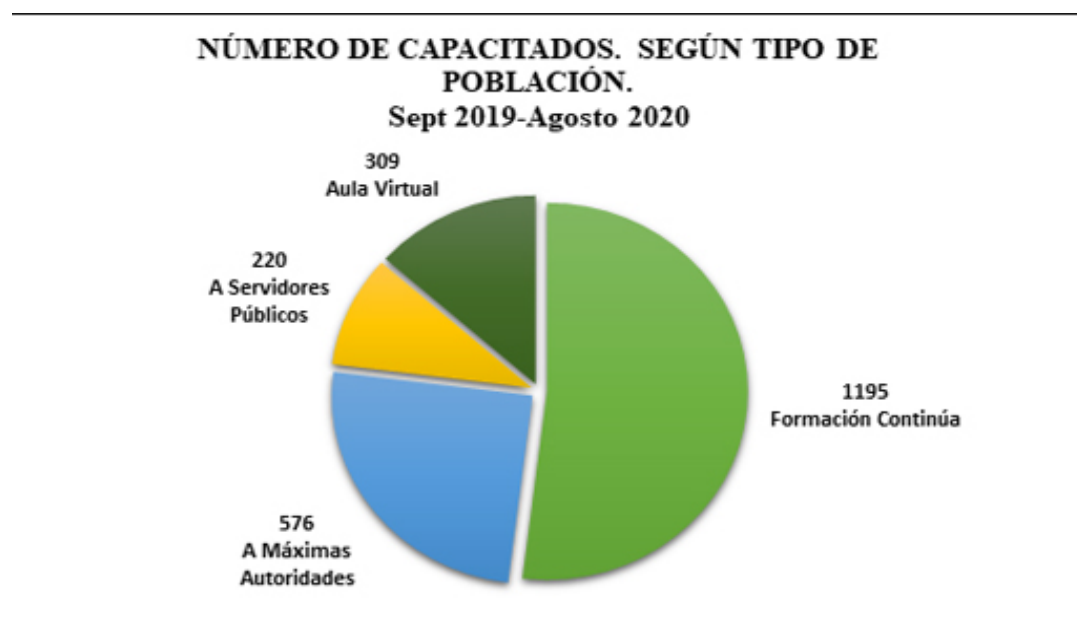
La formación no presencial ha estado presente desde hace varios años. Sin embargo, el Tribunal de Ética Gubernamental ha dado un paso enorme desde la implementación de su Aula Virtual en junio 2019. Ahora, a un poco más de un año de haber iniciado, podemos asegurar que los servidores públicos que han participado con nosotros se han sensibilizado de una manera distinta hacia la Ética Pública.

La misma situación permitió la virtualización y ejecución del primer curso interno del TEG, donde participaron servidores públicos de todos los niveles del organigrama del Tribunal. Algunos desde sus casas, otros en movimiento y otros más desde la oficina, cursando contenidos relacionados con el Código de Ética institucional. Sus experiencias y comentarios ayudaron a consolidar algunas estrategias, mientras que sus propuestas han permitido una mejora continua de la manera de brindar estos temas, misma que se emplea en las nuevas ofertas que se están trabajando.

Por otro lado, el proceso que se inició con el fortalecimiento de tutores virtuales entre las CEG institucionales dio un giro inesperado debido a la Pandemia que se sufre actualmente, lo que decantó en el perfeccionamiento y lanzamiento de una versión automatizada del curso “Principios Básicos de Ética Pública” que no requiriera dicha

figura. Esta nueva capacidad instalada del personal, más la creciente demanda de más y más formaciones en modalidad virtual, han motivado la virtualización de otras experiencias y formaciones hasta la fecha presenciales, y en el último trimestre 2020 se verán dos nuevos cursos que vienen a enriquecer la oferta virtual del Tribunal. Uno de ellos es el proceso de Inducción, que se proyectan tres ediciones en 2020. El otro es uno de los cursos básicos del Plan educativo, “Cambio actitudinal”. Estos nuevos proyectos incorporan la modalidad de “masterclass” o clase magistral en vivo (tiempo real), permitiendo realizar otras actividades e interacciones con herramientas lúdicas asincrónicas dentro del Aula.

Las actividades Educativas fundamentales del TEG se pueden sintetizar en números de la siguiente manera:



v) SEMANA DE LA ÉTICA

Con el objetivo de fortalecer y consolidar la cultura de la ética en la función pública, el Tribunal de Ética Gubernamental celebró, durante la última semana del mes de octubre la “**Semana de la Ética 2019**”, bajo el tema principal “**Competencias Éticas en la Gestión Pública**”. Se contó con la asistencia de **1,970** asistentes.

Los temas abordados durante la semana fueron los siguientes: **1º)** Ética pública y la buena administración, **2º)** Empatía y confianza en el servicio público; **3º)** Desarrollo Municipal Ético, **4º)** Ley, Cultura y Ética; **5º)** Estrategia ética comunicativa: Lineamientos conceptuales y prácticos.

NÚMERO DE EVENTOS	POBLACIÓN ASISTENTE			DESCRIPCIÓN DE ASISTENTES
	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	
13	900	1.070	1,970	Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, Agentes de Enlace, Comisionados de la Ética, Servidores Públicos y Municipales, Estudiantes Universitarios y Profesionales del Derecho.

Resultados cualitativos de la Semana de la Ética 2019:

- Posicionamiento entre sectores de la sociedad civil del tema de la Ética Pública.
- Premiar el esfuerzo, la dedicación y el buen trabajo de instaurar la conducta ética en las diferentes instituciones públicas por parte de los miembros de las Comisiones de Ética.
- Actualización y puesta en común de conocimientos y experiencias internacionales para los miembros de Comisiones de Ética e incluso el personal del mismo TEG.
- Se promueve el trabajo del TEG al interior del país, influyendo en una sensación de “acercamiento del TEG” a la población.
- Participación de diferentes sectores en las actividades, entre ellos una de gran importancia como lo es la sociedad civil.

vi) PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ÉTICA:

El Tribunal de Ética Gubernamental también capacita a los Miembros de las Comisiones de Ética, para que éstos elaboren planes de trabajo, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la cultura de la ética dentro de sus respectivas instituciones; en tal sentido, se han realizado **8** talleres para dar a conocer los “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Trabajo de las Comisiones de Ética”, a los cuales han asistido un total de **424** miembros. Como resultado de este esfuerzo, se han recibido, revisado y aprobado un total de **144** planes de trabajo.

vii) SEGUIMIENTO Y MONITOREO A COMISIONES DE ÉTICA Y SUS ACTIVIDADES:

Como parte del acompañamiento técnico de la institución a las Comisiones de Ética, el Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado un total de **518** seguimientos, con lo cual se busca constatar las estrategias de capacitación y divulgación que se emplean por la Comisión de Ética dentro de su Institución; asimismo, constatar y verificar los registros de las actividades ejecutadas y del cumplimiento del plan de trabajo en general. También se busca incentivar a la integración de la Comisión de Ética, explicando los pasos y requisitos para su conformación.

En cuanto al monitoreo, el Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado **10** actividades, verificando la participación de un total de **260** personas, específicamente, en capacitaciones de las instituciones siguientes: CNR, ILP, BCR y las Alcaldías Municipales de Acajutla, Sonsonate; Intipucá, La Unión; San José Guayabal, Cuscatlán; San Rafael, Chalatenango; San José Guayabal, Cuscatlán; La Libertad, La Libertad.

Por otra parte, también se atendió como observadores en procesos de elección de Miembros de Comisiones de Ética; a la fecha de este informe, se han observado un total de **26** elecciones, en alcaldías, instituciones del gobierno central y autónomas.

Resultados cuantitativos del proceso de capacitación y seguimiento a los Miembros de Comisiones de Ética o Comisionado



viii) SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS POR LAS COMISIONES DE ÉTICA:

De conformidad a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, las Comisiones de Ética, tienen como una de sus funciones principales, capacitar y difundir los contenidos de la Ley, entre los servidores públicos de su Institución. Como parte del proceso de coordinación que el Tribunal de Ética Gubernamental ejerce sobre las Comisiones, éstas han reportado haber capacitado a **7,601** servidores públicos, de acuerdo al detalle siguiente: Entre septiembre y diciembre 2019, un total de **6,807**; y entre enero y agosto 2020, un total de **794**.

ix) PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (MATERIALES ENTREGADOS):

Con el propósito de divulgar la Ley de Ética Gubernamental y la competencia del Tribunal de Ética Gubernamental, el Tribunal de Ética Gubernamental, realiza entrega de materiales, en eventos de capacitación, divulgación y a solicitud de la Comisiones de

Ética, servidores públicos, entre otros.

No.	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD
1.	Ejemplares de la Ley de Ética Gubernamental	2,396
2.	Afiches	1,674
3.	Trípticos	8,100

IV. INFORMACIÓN DEL ÁMBITO PUNITIVO

A. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

El art. 20 letra a) de la LEG establece como atribución del Pleno del Tribunal tramitar del procedimiento administrativo sancionador por denuncia, aviso o de oficio, e imponer las sanciones a las personas sujetas a su aplicación que infrinjan los deberes y prohibiciones éticas regulados en los artículos 5, 6 y 7 de la referida ley.

Así, la ley le confiere una potestad sancionadora respecto de las infracciones cometidas por servidores públicos, personas que sin tener tal calidad administran fondos públicos y ex servidores estatales.

El equipo técnico de apoyo para la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores lo integra la Unidad de Ética Legal (UEL), la cual se divide en 4 áreas: **Recepción, Trámite, Instrucción (Investigación), Notificación y Registro de Sanciones.**

i) ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

El Tribunal cuenta con Recepción de Denuncias tanto en la oficina central ubicada en San Salvador, como en la Oficina Regional localizada en la ciudad de San Miguel. Esta Área la integran 3 personas quienes, entre otras funciones, orientan a las personas que se avocan a la institución (ya sea personalmente, por vía telefónica o por medio de correo electrónico) con la intención de plantear denuncias o avisos ante el Tribunal, explicándoles a quiénes se aplica la ley, cuáles son las conductas que pueden ser sancionadas en esta sede, los requisitos para interponer una denuncia o un aviso y respondiendo cualquier otra interrogante que planteen al respecto. Así también, esta Área es la encargada de dar ingreso a las denuncias, avisos, escritos y todo tipo de documentos y anexos recibidos vinculados a los procedimientos administrativos sancionadores.

Resulta importante destacar que, con el propósito de potenciar el uso de herramientas tecnológicas y acercar los servicios a la población, el Tribunal no solo recibe denuncias o avisos de forma presencial sino que también ha habilitado diversos canales de recepción como son: i) Para presentación de denuncias correo postal, fax y correo electrónico; y ii) para la interposición de avisos además de los medios indicados redes sociales (Facebook y Twitter), vía telefónica, página web y la APP #AvisosTEG.

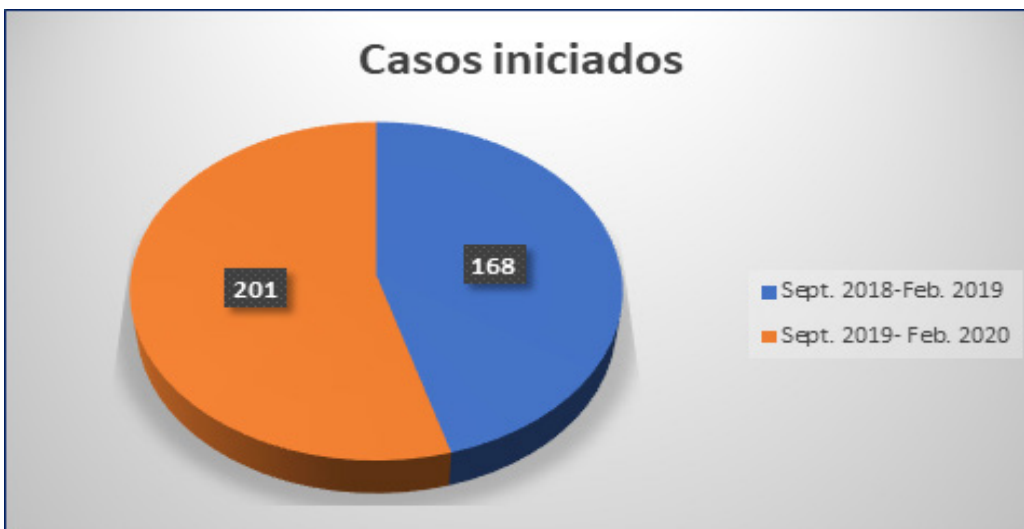
Durante el período comprendido entre septiembre 2019 al 31 de agosto de 2020 se atendieron un total de **422** orientaciones requeridas por usuarios (vía presencial, telefónica y por correo electrónico) respecto de la forma de inicio de los procedimientos, los requisitos de la denuncia y aviso, el estado de los expedientes, etc., brindándose un promedio mensual de 35 orientaciones.

En el período comprendido entre septiembre 2019 al 31 de agosto de 2020 se iniciaron un total de **355** procedimientos administrativos sancionadores, **118** por denuncia, **199** por aviso y **38** de oficio.



El promedio mensual de casos iniciados entre septiembre 2019 al 31 de agosto de 2020 fue de **30**. Se advierte que la mayor parte de los procedimientos inició por aviso anónimo con un promedio de **17** avisos recibidos por mes, mientras que se recibió un promedio de **10** denuncias por mes.

Al comparar los períodos septiembre 2018- febrero 2019 y septiembre de 2019-febrero 2020, se verifica que la cifra de casos iniciados fue superior en este último lapso, tendencia que fue interrumpida a partir de la cuarentena domiciliar.



Luego, en lo que respecta a las instituciones públicas a las que pertenecen los investigados, se advierte que las entidades con mayor número de personas contra quienes se iniciaron los procedimientos en el período de septiembre 2019 a agosto 2020 son: Órgano Judicial (32), Ministerio de Educación (31), Asamblea Legislativa (27), Ministerio de Hacienda (24) y Ministerio de Salud (13).

Por otra parte, entre septiembre de 2019 a agosto de 2020 se iniciaron un total de 73 procedimientos administrativos sancionadores contra 360 servidores públicos de municipalidades.

Con relación al ámbito territorial, se verifica que la mayor parte de los servidores públicos investigados en el mismo período laboran en instituciones localizadas en los departamentos de San Salvador (212), La Libertad (26), San Miguel (24), Chalatenango (20) y Santa Ana (11).

DIFICULTADES ADVERTIDAS Y ACCIONES ADOPTADAS

Durante el período de cuarentena domiciliar decretado como medida por la pandemia de COVID-19 existió una disminución en la demanda de orientaciones, avisos y denuncias de parte de la ciudadanía.

Particularmente, en los meses de abril y mayo de 2020, únicamente se recibieron cuatro solicitudes de orientación por mes, sumando un total de ocho. Ante ello, el Tribunal reforzó la promoción de sus diversos servicios por medio de redes sociales.

Así también se identifica una significativa disminución de los casos iniciados en los meses de marzo y abril del año que transcurre; sin embargo, es necesario indicar que durante el período comprendido entre el día catorce de marzo y el día diez de junio de dos mil veinte, los *plazos administrativos fueron suspendidos* en atención al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y a la situación climática generada por la tormenta tropical Amanda, lo cual impidió que el Tribunal iniciara casos de oficio durante dicho período e incidió en la presentación de denuncias debido a la cuarentena domiciliar, la suspensión de labores presenciales por parte de los empleados públicos y la falta de circulación del transporte colectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la suspensión de plazos administrativos y aún en la cuarentena domiciliar el Tribunal permaneció activo trabajando en la elaboración, revisión y discusión de proyectos de resolución (inclusive de inicio oficioso de casos) por medio de sesiones de teletrabajo, efectuándose veintitrés reuniones virtuales de discusión de casos por parte de los Miembros del Pleno en las cuales se analizaron, discutieron y aprobaron 481 proyectos de resolución.

Es por esa razón que, al rehabilitarse los plazos administrativos en el mes de junio se observa un aumento notable de la cantidad de casos oficiosos iniciados, mismos que fueron analizados previamente y algunos de los cuales están referidos a hechos ocurridos en el marco de la pandemia por Covid-19.



En estrecha relación, es importante destacar el esfuerzo realizado por el Tribunal a efecto de iniciar una mayor cantidad de casos de manera oficiosa, pues a pesar de la suspensión de plazos ya referida la cifra resulta superior a la reportada en el ejercicio de rendición de cuentas 2018-2019.

ii) ÁREA DE TRÁMITE

La integran **11** personas, **10** Colaboradores Jurídicos y **1** Coordinadora a quienes corresponde la elaboración y revisión de los proyectos de resolución de trámite y de terminación que se trasladan al Pleno previo análisis de la información consignada en los expedientes.

Durante el período del cual se rinde cuentas, es decir, entre septiembre de 2019 y agosto de 2020 el TEG pronunció **1,106 resoluciones**, 728 de ellas de trámite y 378 de finalización de los procedimientos, de las cuales 331 fueron de terminación anormal o anticipada y **47** resoluciones definitivas. Debe destacarse que la cantidad de resoluciones finales emitidas resulta superior a la consignada en el Informe de Rendición de cuentas 2018-2019 en el cual se reportó un total de 38, 12 absolutorias y 26 sancionatorias.

Terminaciones anticipadas	
Improcedencia	108
Inadmisible	22
Sobreseimiento	49
Sin lugar la apertura	147
Caducidad	2
Inadmisible/Improcedente	3
TOTAL	331
Resoluciones finales	
Absolutorias	9
Sancionatorias	38
TOTAL	47

Como resultado de lo anterior, actualmente la cifra de casos activos es de 721 según el siguiente detalle:

Ingresos y Egresos			
Año	Iniciados	Casos resueltos	Activos
2015	322	322	0
2016	431	429	2
2017	561	486	75
2018	420	304	116
2019	500	189	311
2020	223	13	210

DIFICULTADES ADVERTIDAS Y ACCIONES ADOPTADAS

Los datos estadísticos revelan una mayor cantidad de terminaciones anticipadas en proporción a las resoluciones finales emitidas. Al respecto, es importante señalar que las terminaciones anticipadas se pueden emitir al inicio o en el transcurso del procedimiento. Las primeras son aquellas que se pronuncian cuando existen deficiencias formales de la denuncia y no son subsanadas o bien estas deficiencias se presentan en los avisos, dando lugar a una inadmisibilidad. Resulta destacable mencionar que la mayoría de procedimientos tramitados inicia por medio de aviso anónimo, figura en la cual no es posible efectuar una prevención a la persona que la presenta a efecto que complete o aclare la información planteada.

También pueden identificarse defectos de fondo de los hechos planteados dando lugar a una improcedencia, en caso que no se trate de una conducta constitutiva de transgresión a los deberes y prohibiciones éticos regulados en la LEG (por ej. conflictos interpersonales, mera inconformidad con decisiones administrativas o judiciales, etc.), que la persona denunciada no está sujeta a la aplicación de la referida ley (por ej. si se trata de una persona particular que no administra recursos públicos), que el hecho sea competencia exclusiva de otras instituciones (como sucede con los delitos), que se trate de hechos que ya han prescrito (es decir que han transcurrido más de cinco años desde que ocurrieron), o bien que los hechos no los hubiere efectuado el denunciado en el ejercicio del cargo o empleo y no incidieren en la función pública (de forma ejemplificativa puede señalarse el incumplimiento de una obligación contractual adquirida en su carácter personal).

Por otra parte, el trámite del procedimiento puede culminar de forma anticipada si con la información obtenida en la investigación preliminar se desvirtúan los hechos o se carecen de elementos para fundamentar la atribución de una conducta antiética. En ambos casos se emite una resolución decretando no ha lugar la apertura del procedimiento.

En lo que respecta al sobreseimiento se trata de una terminación anticipada que puede pronunciarse bajo tres supuestos: i) que en el curso del procedimiento se advierta la

existencia de una causa de improcedencia de las ya señaladas; ii) que se acredite el fallecimiento del investigado; y iii) que habiendo culminado la etapa dispuesta para la recolección de prueba no se obtengan elementos de prueba mínimos respecto de la infracción investigada.

Finalmente, la caducidad se decreta cuando el trámite excede el plazo máximo legal para resolver. En tal supuesto, de no haber prescrito los hechos, el Tribunal puede volver a iniciar el caso oficiosamente.

Con el objeto de incidir en la cantidad de improcedencias pronunciadas, el Tribunal recurre a diferentes herramientas para educar a la población sobre su competencia objetiva, subjetiva y temporal, efectuando publicaciones en medios de comunicación, conversatorios, eventos y capacitaciones respecto de las temáticas que sí pueden dilucidarse en esta sede a la luz de la LEG; así también, en la motivación contenida en las distintas resoluciones se plasman las razones por las cuales no es posible conocer sobre los hechos planteados. Además, como ente rector de la ética pública, en muchas resoluciones de esta tipología se establecen pautas de conducta para las personas investigadas a efecto de reconducir su actuación hacia el cumplimiento de los estándares esperados por la ciudadanía.

Adicionalmente, debe indicarse que en algunos casos existe cierta resistencia de parte de las instituciones públicas y aún de los particulares en colaborar con las indagaciones efectuadas por el TEG, incidiendo esta falta de apoyo en las resultas del procedimiento. Ante esta realidad, el Tribunal ha adoptado una nueva estrategia a través de la cual se designan instructores para efectuar la investigación preliminar en aquellos casos en los que no hay respuesta de las autoridades o particulares a quienes se requiere información necesaria para continuar o cerrar el procedimiento.

En otro punto, con relación a los tiempos de respuesta, en el período del cual se rinde cuentas el Tribunal ha realizado mejoras al proceso de gestión del procedimiento administrativo sancionador, emitiendo normativa de control como el Manual Maestro de Procedimientos Sustantivos, elaborado con el apoyo de la cooperación internacional con la visión de automatizar los procesos mediante un sistema informático, estableciendo mecanismos de control y registro más efectivos, modificando estrategias de atención y diligenciamiento de los casos, etc.

Tal es así que a la fecha de este informe se han resuelto todos los casos iniciados en el año 2016 a excepción de 2 que se encuentran suspendidos dada la dificultad de producir la prueba propuesta.

iii) ÁREA DE INSTRUCCIÓN (INVESTIGACIÓN)

Se conforma por 7 personas, 1 Coordinadora y 6 instructores, uno de ellos destacado en la Oficina Regional de San Miguel. Es el área encargada de efectuar, a nivel nacional, las investigaciones de campo de los procedimientos que le designa el Pleno. La investigación

constituye, sin duda, un componente fundamental del procedimiento administrativo sancionador, pues debe proveer o permitir la recepción de medios de prueba que conduzcan al Tribunal a formar su convicción sobre la comisión de las infracciones a la ética que se indagan.

RESULTADOS

En virtud de las diligencias encomendadas por el Tribunal, los instructores realizaron en el período comprendido de septiembre 2019 a agosto de 2020:

Diligencias de investigación	113
Informes	93
Entrevistas	378
Guías de audiencias	19
Interrogatorios	27
Participación en audiencias	15

DIFICULTADES ADVERTIDAS Y ACCIONES ADOPTADAS

Ante los desafíos enfrentados por la inesperada pandemia sanitaria por COVID-19, el Tribunal activó nuevos mecanismos de investigación a distancia, con el objeto de mantener el control, la fluidez y la dirección de las investigaciones iniciadas; de esa manera el Tribunal aprobó el Protocolo de Actuación ante la Pandemia del Covid-19 del Área de Instrucción, cuyo objetivo principal es establecer los mecanismos operativos y temporales para la ejecución de las actividades de investigación encomendadas a los instructores, para garantizar el eficaz cumplimiento de la misión institucional, pero evitando poner en riesgo la salud e integridad física del personal de instrucción.

Es así, que el mencionado protocolo establece el procedimiento para llevar a cabo las investigaciones a distancia, empleando los métodos y técnicas de investigación de actos de corrupción, pero utilizando para ello las herramientas que proporcionan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

En ese marco, a pesar de enfrentar los retos de pandemia en el período de abril a agosto 2020, se desarrollaron bajo la metodología de investigación a distancia **28** comisiones de investigación, en las cuales se realizaron **49** entrevistas y se presentaron **17** informes de instrucción; se prepararon además **3** guías de audiencias, las cuales fueron suspendidas por las circunstancias de la pandemia sanitaria.

Hay que destacar la nueva visión del Tribunal para llevar a cabo la investigación pues se tiene la posibilidad de comisionar a los instructores, para intervenir en las diligencias de investigación preliminar que se les deleguen, a partir de las atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Ética Gubernamental y 87 del Reglamento de la Ley (RLEG).

De esa forma el instructor se constituye como un delegado del Tribunal para investigar; para lo cual puede entrevistar a personas que tengan conocimiento de los hechos, requerir documentos o cualquier información y solicitar la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Durante los meses de enero, Febrero, Julio y Agosto de 2020, los instructores fueron delegados para intervenir en **13** casos de investigación preliminar, en los cuales entrevistaron a **30** personas y produjeron **11** informes de investigación, que en su mayoría permitieron la apertura de procedimientos administrativos sancionadores.

Participación de Instructores en Fase de Investigación Preliminar	
Delegación de Investigación Preliminar	13
Informes	11
Entrevistas	30

Otra de las atribuciones del Tribunal en las que interviene el Área de Instrucción es el inicio oficioso de casos cuando se estime que existen suficientes indicios de la posible violación a deberes y prohibiciones éticas, por información divulgada públicamente u obtenidas mediante aviso o en la tramitación de un procedimiento, conforme al Art. 30 de la Ley de Ética Gubernamental y 72 del Reglamento de la Ley.

Para cumplir con ese cometido y ante la nueva normalidad el Tribunal actualizó en el mencionado Protocolo de Actuación del Área de Instrucción, nuevos mecanismos de monitoreo y rastreo de información de interés para el inicio oficioso de casos; incursionando para ello en fuentes digitales públicas y abiertas, páginas webs, sitios oficiales, registros públicos, entre otras fuentes electrónicas; con el objeto de robustecer la investigación oficiosa.

Adicionalmente, replanteó la distribución administrativa entre el equipo de investigadores del monitoreo y búsqueda información oficiosa en determinado número de canales virtuales, en los cuales se rastrea en horarios específicos, durante la jornada de trabajo inclusive en fines de semana, la información divulgada públicamente, a fin de mantener el conocimiento constante y oportuno de la información de interés y proceder con los indicios suficientes de la ocurrencia de actos contrarios a la ética gubernamental al inicio oficioso de la investigación preliminar del caso.

De esa forma la dinámica de trabajo permite verificar el monitoreo de aproximadamente 35 canales virtuales identificados en los cuales se realizan los monitoreos que generan más de 1000 rastreos de información mensual.

Mediante la metodología expuesta se han perfilado oficiosamente algunos casos importantes como el referente a “Nepotismo en la Asamblea Legislativa”, en el cual el equipo de instructores realizó una amplia investigación que permitió la apertura de procedimientos contra determinados servidores públicos, así como otros casos vinculados con el uso de bienes y recursos para fines distintos a los institucionales en el marco de la pandemia por Covid-19.

iv) ÁREA DE NOTIFICACIÓN

La integran **4** personas, una de las cuales se encuentra destacada en la Oficina Regional de San Miguel, a quienes compete la realización de los actos de comunicación a nivel nacional, concernientes a las decisiones adoptadas por el TEG en el trámite de los procedimientos administrativos sancionadores, tanto a los intervinientes de los mismos, a testigos, peritos, así como autoridades y particulares a quienes se requiere información. Estos actos se realizan tanto por medios convencionales (entrega personal) como electrónicos. Como medida de prevención ante la pandemia por Covid-19 desde el mes de junio se ha potenciado la utilización de medios tecnológicos para la realización de actos de comunicación, recurriendo a la consulta de información oficiosa en sitios web oficiales para la obtención de direcciones de correo electrónico y números de fax que permitan el envío y recepción efectiva de la documentación.

Desde septiembre de 2019 hasta agosto de 2020 se realizaron un total de **962** notificaciones, **37** citatorios de testigos y se entregaron **654** requerimientos de información.

v) ÁREA DE REGISTRO DE SANCIONES

A cargo de una persona, el Área de Registro de Sanciones se encarga de contabilizar las resoluciones pronunciadas por el Tribunal, incorporar los datos correspondientes en el Registro de Personas Sancionadas y dar seguimiento a las multas impuestas.

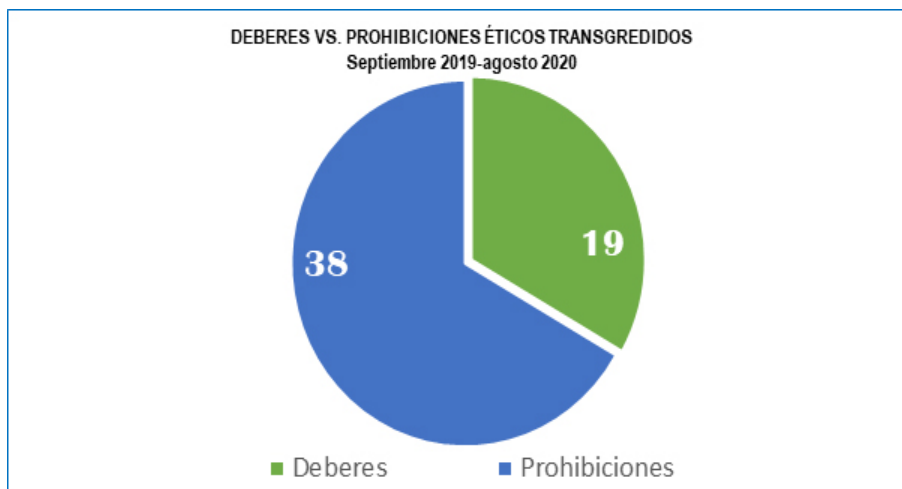
Desde septiembre de 2019 hasta agosto 2020 el TEG ha impuesto **57** sanciones (multas) a un total de **51** personas (servidores y ex servidores públicos).

Si se comparan estas cantidades con las reportadas en el informe de rendición de cuentas 2018-2019 se advierte que tanto la cifra de personas sancionadas como la de sanciones es superior a aquéllas que fueron de 53 y 41 respectivamente.

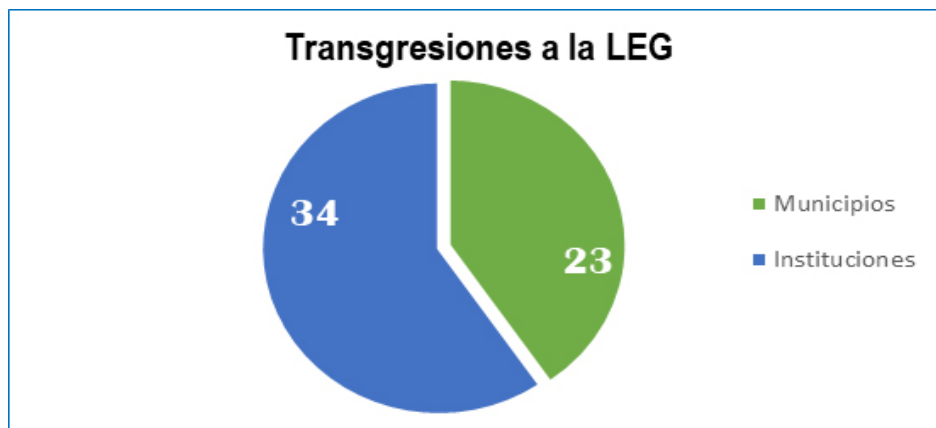
Al respecto, debe señalarse que la pandemia por Covid-19 incidió en las cifras que se reportan por cuanto la suspensión de plazos administrativos supuso la paralización de los procedimientos y, por tanto, el diferimiento de la admisibilidad de medios probatorios propuestos, así como de la producción de prueba, lo cual impidió que algunos casos fueran impulsados hasta la fase de resolución final.

Las multas impuestas suman **US\$58,310.40**, habiéndose cancelado por parte de los sancionados un total de **\$9,802.00**, habiéndose remitido a la Fiscalía General de la República **6** casos por incumplimiento de pago en el plazo legal o en las condiciones conferidas a tal efecto.

Vale la pena mencionar que del total de sanciones impuestas (**57**), durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, por transgresiones a deberes éticos y prohibiciones éticas, contenidas en los Arts. 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental, **19** fueron impuestas por transgresiones a deberes éticos; y **38**, han sido impuestas por transgresiones a prohibiciones. Por lo anterior, es importante destacar gráficamente ambas variables.



Si se hace una comparación entre instituciones del gobierno central y las municipalidades, acerca de las transgresiones a la Ley de Ética Gubernamental, del total de transgresiones del período comprendido en este informe que suman **57**; de ellas, **23** corresponden a transgresiones cometidas en municipalidades; y, **34** corresponden a transgresiones cometidas en instituciones del gobierno central y autónomas:



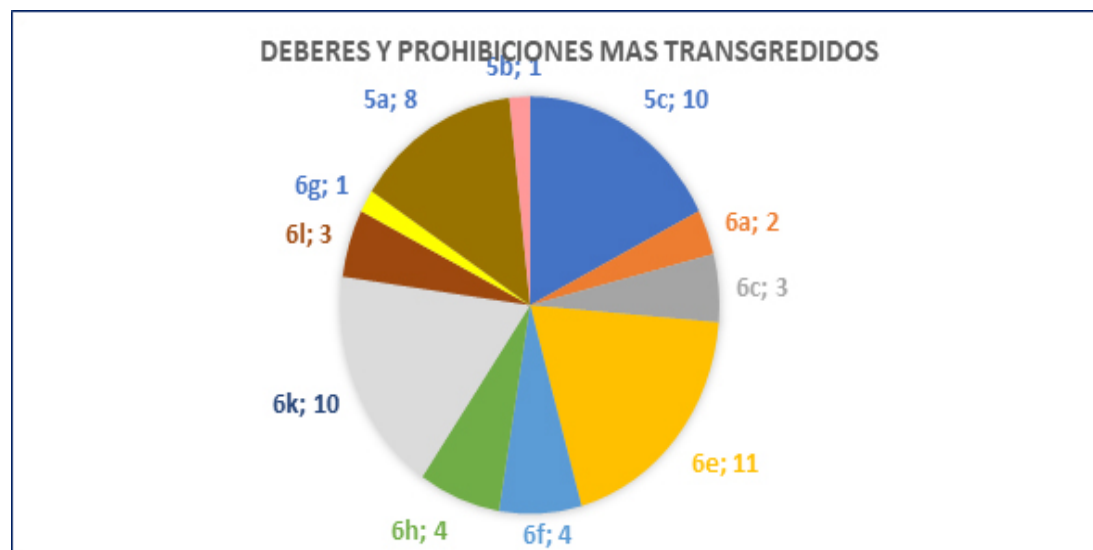
- ✓ De acuerdo a la cantidad de transgresiones cometidas durante el período en rendición, a continuación, presentamos un cuadro en el que se reflejan las **10** instituciones más representativas, a las que pertenecen los servidores públicos sancionados:

No.	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TRANSGRESIONES
1	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)	6
2	Alcaldía Municipal de El Divisadero	6
3	Policía Nacional Civil	3
4	Alcaldía Municipal de Conchagua	2
5	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	2
6	Alcaldía Municipal de Guacotecti	2
7	Órgano Judicial	2
8	Alcaldía Municipal de San Ramón	2
9	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	2
10	Asamblea Legislativa	2

- ✓ De igual forma, las sanciones impuestas por el Tribunal las podemos agrupar de acuerdo al nivel o posición organizacional, de la siguiente manera:

No.	POSICIÓN / NIVEL ORGANIZATIVO DEL SANCIONADO	NÚMERO DE SANCIONES
1	Autoridad/ titular/ miembro de Órgano Colegiado	17
2	Alcaldes	13
3	Empleado	9
4	Jefaturas	8
5	Director Escuela/Instituto/Universidad	7
6	Técnico	2
7	Jefatura	1
TOTAL		57

- ✓ De conformidad a los registros institucionales, a continuación se presentan la gráfica, con el detalle de los deberes y prohibiciones éticas transgredidas:



Para facilitar el proceso de interpretación de las transgresiones, presentamos una tabla que las describe:

ARTICULO LEG	DEBERES Y PROHIBICIONES TRANSGREDIDOS
5a	Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados
5b	Denunciar ante el Tribunal de Ética Gubernamental o ante la Comisión de Ética Gubernamental respectiva, las supuestas violaciones a los deberes o prohibiciones éticas contenidas en esta Ley, de las que tuviere conocimiento en el ejercicio de su función pública
5c	Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés
6a	Solicitar o aceptar, directamente o por interpósita persona, cualquier bien o servicio de valor económico o beneficio adicional a los que percibe por el desempeño de sus labores, por hacer, apresurar, retardar o dejar de hacer tareas o trámites relativos a sus funciones
6c	Percibir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el mismo horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico
6e	Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley
6f	Exigir o solicitar a los subordinados que empleen el tiempo ordinario de labores para que realicen actividades que no sean las que se les requiera para el cumplimiento de los fines institucionales
6g	
Aceptar o mantener un empleo, relaciones contractuales o responsabilidades en el sector privado, que menoscaben la imparcialidad o provoquen un conflicto de interés en el desempeño de su función pública	
6h	Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley
6k	Utilizar indebidamente los bienes muebles o inmuebles de la institución para hacer actos de proselitismo político partidario
6l	Prevalerse del cargo para hacer política partidista

V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON APOYO DE LA COOPERACIÓN EXTERNA

Con el objeto de generar fortalecimiento para propiciar el desarrollo institucional, el Tribunal de Ética Gubernamental contó con el apoyo de organismos no gubernamentales, a través de los cuales accedió a la asistencia técnica para implementar acciones y procesos de modernización, que le permiten mejorar la calidad y la eficiencia en los servicios que se brindan a las personas visitantes y usuarias.

D.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN EXTERNA

Con el objeto de generar fortalecimiento para propiciar el desarrollo institucional, el Tribunal de Ética Gubernamental contó con el apoyo de organismos no gubernamentales, a través de los cuales accedió a la asistencia técnica para implementar acciones y procesos de modernización, que le permiten mejorar la calidad y la eficiencia en los servicios que se brindan a las personas visitantes y usuarias.

1. AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID), ATRAVÉS DEL PROYECTO DE PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA.

ÁREA RECEPTORA DEL APOYO	PROYECTO	PRODUCTOS/RESULTADOS/ BENEFICIARIOS
Proceso Administrativo Sancionador	Asistencia técnica para la mejora del Procedimiento Administrativo Sancionador, en adelante P.A.S.	Actividades realizadas: -Levantamiento de inventario pormenorizado de los expedientes activos. -Clasificación de expedientes según fase procesal -Identificación de grupos de casos a priorizar -Mayor avance y movilización de fases procesales en los procedimientos -Disminución de la cifra de activos. Se ha conseguido mayor orden y estructuración de procedimientos activos, identificación de moras críticas. Proyección: Respuesta expedita a denunciantes y mayor certeza jurídica a personas investigadas.
	Automatización del P.A.S. para control y seguimiento.	Identificada de manera concreta la trazabilidad de cada procedimiento inserto en el PAS. Elaborada la fase de levantamiento de procesos se ha concluido la primera etapa que permitirá transitar a la automatización con el objetivo de tener una eficacia y oportunidad en el procesamiento.

	Mapeo de procesos	Se realizó la identificación de cada una de las fases y actividades del P.A.S. tramitado por el TEG, desde el ingreso del caso hasta la etapa de ejecución de los mismos. Objetivo logrado para impactar en el tiempo de tramitación de los procedimientos y su conclusión dentro del plazo máximo previsto por la normativa. Lo que ha permitido la definición de la trayectoria de forma gráfica del P.A.S. Con el apoyo de los cooperantes se obtuvo como resultado final el documento denominado Manual Maestro de Procedimientos Sustantivos del TEG, en el cual se describen las actividades de cada procedimiento y sub procedimiento, las responsabilidades de los intervinientes y los tiempos en que debe culminarse cada actividad, constituyendo así una herramienta que contribuye a una buena gestión de la calidad, aumento de la productividad y estandarización y sistematización de las operaciones que se ejecutan, y conseguir un menor tiempo de respuesta a los planteamientos formulados por la ciudadanía.
	Elaboración de herramientas de indicadores.	Ante la falta de un sistema automatizado de control y seguimiento de expedientes, la cooperación apoyó a la Unidad de Ética Legal en las labores de diseño y levantamiento de un control digital que permitiera obtener los datos necesarios para realizar las mediciones a través de los respectivos indicadores. Lo pretendido es visualizar el progreso de los casos en sus diferentes etapas, detectar de forma temprana problemas de gestión, verificar plazos de caducidad y prescripción -entre otros- y potenciar planes y acciones de mejora en áreas críticas: -Construcción de parámetros de medición, tiempo y porcentaje de casos en sus diferentes etapas. -Detección de forma temprana problemas de gestión. -Verificación de plazos de caducidad y prescripción-entre otros-. Ha potenciado planes de mejora a partir de áreas críticas identificadas. Los indicadores implementados posibilitarán: i) medir la gestión de tiempo de tramitación de acuerdo al inventario de casos; ii) medir el porcentaje de tipo de cierres de procedimientos; y iii) gestionar los casos para determinar la mora.

	Manual Maestro de procedimientos Sustantivos del Tribunal de Ética Gubernamental. ACUERDO No. 101-TEG-2020, de fecha 28 de mayo de 2020. Aprobación.	Disponibilidad de procedimientos y sub procedimientos en el P.A.S. con el establecimiento de manera detallada de las actividades articuladas entre puestos de trabajo, utilizando el principio de enfoque de sistema, para la gestión de la calidad y gestión eficiente: - Mejorar la productividad institucional con la finalidad de orientar de manera eficiente y eficaz las operaciones, recursos humanos, financieros, técnicos y materiales que intervienen en los procesos sustantivos de la institución. - Sistematizar de forma ordenada, secuencial y detallada los pasos de los procedimientos sustantivos del TEG con la finalidad de estandarizar el flujo de las operaciones y evitar su ejecución arbitraria. - Contar con un instrumento de control interno de los recursos humanos, técnicos y financieros que intervienen en operaciones sustantivas del TEG. - Servir como instrumento administrativo, para la integración del nuevo personal de la institución, facilitando su inducción e incorporación a su unidad administrativa. - Asegurar las acciones de control de calidad en el desarrollo de los pasos de cada procedimiento y sub procedimiento, con la finalidad de mejorar los servicios que se brindan a los entes externos del TEG. - Contribuir a los mecanismos de contraloría social a fin de garantizar la transparencia y la ética en la función pública. Áreas que impactaran: (1) Ingreso de Aviso, (2) Ingreso de Denuncia, (3) Ingreso Oficioso, (4) Análisis Inicial, (5) Tramite, (6) Fase Probatoria, (7) Resolución Final, (8) Notificación, (9) Ejecución y (10) Archivo final.
	Política Integral para la Atención y Gestión de Casos	La Política para la Atención y Gestión de Casos es un documento que contiene criterios y lineamientos objetivos específicos que tienen como objeto ulterior dinamizar la investigación de las conductas sometidas al conocimiento del TEG y obtener mejores resultados en la labor sancionatoria. Aparte enuncia una serie de criterios y condiciones que la Unidad de Ética Legal y el Pleno deben considerar para priorizar el procesamiento de los casos o bien prescindir de la investigación. El personal técnico cuenta con parámetros claros que permiten impulsar los casos y disminuir la mora. Disponer de criterios y lineamientos objetivos y específicos que viabilicen el análisis, la investigación, el procesamiento

		y la toma de decisiones de cara a las conductas sometidas al conocimiento del TEG. Ha facilitado y uniformado de manera objetiva las condiciones para atender, entre las diferentes áreas de análisis, la resolución de los casos. Mejorar resultados institucionales en la labor sancionatoria.
Trabajo de Prevención	Apoyo en actividades realizadas durante la semana de la ética del año 2019.	Capacitación especializada a miembros de la Comisiones de Ética Gubernamental, con el consultor internacional se capacitaron a las y los miembros de las comisiones de ética, en 5 eventos, con total de 692 personas asistentes (351 mujeres y 341 hombres). Temas brindados por el consultor Lic. Ignacio Criado: -Control ético en los procesos administrativos -Empatía y confianza en el servicio público -Competencias Éticas en la Gestión Pública -Compromiso Ético de los futuros servidores públicos. -Confianza y motivación por el servicio público de los servidores públicos del TEG.
	Directorio virtual de las Comisiones de Ética Gubernamental (CEG)	El objetivo principal logrado radica en tener una herramienta que permita contar con un registro automatizado para su publicidad y acceso inmediato a la ciudadanía. Realizar un seguimiento más efectivo y expedito de las actividades del Plan de Trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental, con indicadores de gestión, tener un mayor control y registro de los avances y/o retrasos ocurridos en cada CEG de las diferentes instituciones gubernamentales y municipales. Su implementación permitirá contar con una herramienta tecnológica de trabajo que de manera más expedita contenga la información relevante en cuanto a su integración y cumplimiento de actividades.
	Curso especializado basado en precedentes para CEG	Capacitación con base en estudio de casos relevantes y metodología a partir de resoluciones del TEG. Así como materiales elaborados para un futuro curso práctico. El Módulo instruccional inicia con Generalidades, el cual tiene fundamentos legales de la Ética Pública, el P.A.S, presenta además un trabajo de ejercicios prácticos de casos relevantes del TEG y la metodología para el examen de casos a partir de resoluciones del Pleno del TEG. Esto constituye un avance significativo en los procesos de capacitación al permitir el análisis y la reflexión crítica en la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental.

Transparencia y acceso a la información pública.	Asesoría técnica diseño sitio web.	La modernización de la herramienta permite a las personas usuarias tener mejores canales para su participación, al compartir información por medio de redes sociales, se brinda un espacio de comunicación directa y en tiempo real por medio del chat en línea, así como también el mejor cumplimiento de estándares para sectores poblacionales vulnerables, como lo es personas con discapacidad visual o de baja visión con la implementación del lector de notas. En el nuevo sitio web se mantiene la herramienta de presentación de avisos anónimos en línea por medio de un formulario que los ciudadanos deben completar, el cual cuenta con las instrucciones respectivas para facilitar el ingreso de los datos, atendiendo 306 consultas por medio del chat virtual. Cabe destacar que este rediseño, ha permitido que, del período de rendición de cuentas se recibieran 192 avisos por parte de la población, equivalente a un 53.19%. del total de ingresos.
	Migración y actualización de archivos al portal de transparencia (IAIP)	Apoyo con licencias de software y pasantes para la edición de documentos digitales, se ha migrado la información del portal anterior del sitio web al botón único del Portal de Transparencia habilitado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el cual se ha logrado un avance del 90% en la actualización del portal desde el mes de junio de 2020 a la fecha, con lo que se ha obtenido el siguiente resultado: 1. Disminución de trámites de solicitudes de información. 2. Cumplimiento de estándares requeridos por IAIP. 3. Accesibilidad a los datos, archivos e información oficiosa del Tribunal. 4. 2,111 documentos cargados al portal de transparencia. 5. Actualización de 39 ítems de información oficiosa exigida por el artículo diez de la LAIP. 6. Desde el proceso de migración a la fecha, la ciudadanía ha ingresado al portal del Tribunal y descargado un total 9,763 documentos. 7. Los estándares más descargados son las resoluciones ejecutoriadas con 3,370 descargas.
	Mejoras de la app móvil de quejas y denuncias	Mejoras en el software con el objeto de facilitar a los usuarios proporcionar la información a través de las pantallas disponibles. Se ha garantizado la compatibilidad de la APP con los sistemas operativos Android más recientes, en los cuales no era posible su descarga.

		Finalmente, se estabilizó el acceso al dashboard o tablero de mando en el que se administran los avisos interpuestos por esta vía. Con estas mejoras a la app, han ingresado 104 avisos (28.81%) al TEG por parte de la ciudadanía.
Talento humano	CURSO de formación de formadores GTIAC.	Con el curso se formó a personas formadoras para poder desarrollar sus propias competencias y las de otros profesionales adultos bajo un enfoque metodológico por competencias y constructivas, que les permita aplicar dicha metodología en las jornadas formativas con los operadores de justicia del Grupo de Trabajo Interinstitucional Anti Corrupción en adelante GTIAC. Homogenizar las metodologías de formación y enseñanza entre los servidores públicos del TEG y de los demás representantes de las instituciones que forman el GTIAC. Fortalecimiento de competencias de 18 servidores públicos de 4 instituciones que conforman el GTIAC (5 del Tribunal de Ética Gubernamental; 5 de la Fiscalía General de la Republica; 3 de la Corte Suprema de Justicia, y, 5 de la Corte de Cuentas de la Republica) a efecto de desarrollar el Diplomado. Realizando la jornada en 16 horas.
	Diplomado en “Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador”.	El Diplomado ha desarrollado un plan de formación por competencias el cual ha tenido como objetivo capacitar a servidores públicos de las seis instituciones para fortalecer el trabajo que realizan en materia de lucha contra la corrupción. Facilitar el conocimiento especializado y de manera práctica y sistemática respecto de los componentes de la gestión operativa y técnico jurídico de cada institución. 36 servidoras y servidores públicos claves de la institución que conforma el GTIAC (7 de la Corte Suprema de Justicia; 7 de la Corte de Cuentas de la Republica; 7 de Fiscalía General de la Republica; 5 del Tribunal de Ética Gubernamental; 5 Procuraduría General de la Republica; 5 del Instituto de Acceso a la Información Pública. participando en el Diplomado Especializado en Protección y Lucha Sistémica Contra la Corrupción, organizado en la Escuela de Capacitación Fiscal para todas las instituciones pertenecientes al grupo. -Participando el TEG con un numero de 5 profesionales del derecho. -Duración del diplomado: 100 horas <u>Módulos desarrollados:</u>

		Módulo 1. Cultura de Prevención y Combate Sistémico a la Corrupción Módulo 2. Procesos y Procedimientos intra e interinstitucionales. Módulo 3. Estrategias probatorias especializadas en materia anticorrupción. Módulo 4. Auditorias gubernamentales y periciales en la prevención, detección y combate sistémico de la corrupción. Módulo 5. Estrategias especializadas para la prevención y combate sistémico de la corrupción.
	Modulo I, “Cultura de prevención y combate sistémico de la corrupción en El Salvador” del Diplomado en “Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador “	Desarrollar competencias y generar conocimiento en operadores sobre el fenómeno de la corrupción y su impacto en la afectación de los derechos de los gobernados. Participación del personal del TEG con el objetivo de adquirir las competencias necesarias para el desarrollo, con una duración de 20 horas. <u>Temas desarrollados:</u> Tema 1. Impacto de la corrupción en los derechos de los gobernados. Tema 2. Implicaciones del actual modelo de prevención y combate a la corrupción. Tema 3: Coordinación intra e interinstitucional para la prevención y combate sistémico de la corrupción. Tema 4. Responsabilidades y compromisos de los servidores públicos en la prevención y combate sistémico de la corrupción. Tema 5. Practicas constitutivas de corrupción en El Salvador. Tema 6. Mecanismos de protección a particulares y subordinados. Tema 7. La probidad, como mecanismo de prevención de la corrupción. Generación de conocimiento especializado en los operadores de justicia y otros pertenecientes a las instituciones del GTIAC (Grupo de Trabajo Interinstitucional Anticorrupción) respecto del fenómeno de la corrupción y el impacto que tiene en la afectación de los gobernados. Fortalecimiento de compromiso y responsabilidad en impulsar acciones de prevención, detección y combate contra la corrupción. Creación de espacios para la comunicación y coordinación intra e inter institucional para lograr una nueva cultura de trabajo en equipo.

Normativa Institucional	Elaboración y construcción de la Política de Integridad y Gobierno Abierto. Acuerdo de aprobación 378-TEG-2019, 23 de octubre de 2019.	Se realizó la segunda consulta a través de la plataforma LEGISLA (del IAIP) del 15 de noviembre al 6 de diciembre de 2019). En total se efectuaron 25 jornadas de trabajo, 140 horas por persona, de un equipo técnico conformado por 3 servidoras y 1 servidor público del TEG con la coordinación de un Miembro del Pleno. Asegurar la sostenibilidad en: Transparencia en la gestión institucional, utilización de mecanismos de acceso a la información y de apertura de datos sobre la gestión institucional, para la efectiva interacción ciudadana.
	“Protocolo para la comunicación, coordinación y colaboración interinstitucional en el combate sistémico de la corrupción”. (25 de agosto de 2020)	Guía para el entendimiento interinstitucional que viabiliza eficazmente la investigación y procesamiento oportuno de la corrupción a través de la comunicación estructurada y con la designación de servidores públicos previamente designados de cada una de las instituciones del GTIAC. El protocolo consta de 6 considerandos, que justifican su implementación. Así como también, de 3 capítulos, el primero que establece el marco general que guiará las acciones coordinadas que se lleven a cabo, incluyendo definiciones ad-hoc que facilitan la comprensión del protocolo; el segundo, a determinar las políticas para activar la comunicación, coordinación y colaboración interinstitucional, cuyo capítulo regula la naturaleza, integración y criterios para su conformación; y, finalmente, el tercer capítulo referido a los canales de comunicación y la vigencia del documento contando con prórrogas.

1. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

ÁREA RECEPTORA DEL APOYO	PROYECTO			PRODUCTOS/RESULTADOS/ BENEFICIARIOS
Trabajo de Prevención	E-LEARNING	“ÉTICA	E	Formar a los funcionarios públicos que asumirán el rol de tutores virtuales y presenciales, de manera que, garanticen la continuidad y constancia del proceso de formación virtual sobre ética e integridad en el sector justicia, a fin de dotarlos de criterios éticos para el correcto y honorable desempeño de sus funciones cotidianas.
	-			

		Actividades que se han realizado: -Revisión de propuestas de contenidos de los módulos a impartir en el curso virtual. MÓDULO 1: LA ÉTICA, LA MORAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. MÓDULO 2: ÉTICA PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS MÓDULO 3: ÉTICA APLICADA EN EL SECTOR JUSTICIA - Elaboración de la carta de entendimiento. - Suscripción de carta de entendimiento entre el Tribunal de Ética Gubernamental y las Instituciones del Sector Justicia, suscrita el 12 de diciembre de 2019. Incorporar las nuevas tecnologías en el aprendizaje de la ética pública para dar mejor cumplimiento a los mandatos legales de capacitación a través de prácticas de gobernanza de calidad de forma masiva. Herramienta virtual especializada para la formación en ética e integridad de los funcionarios del sector justicia, a través de la incorporación de nuevas tecnologías en el aprendizaje de la ética pública para dar mejor cumplimiento a los mandatos legales de capacitación a través de prácticas de gobernanza abierta de forma masiva. Esta iniciativa que brindará la oportunidad de aplicar las herramientas de educación “E-Learning”, para un primer curso virtual “Ética Pública e Integridad”, se proyecta que 50,000 personas que trabajan en el sector justicia, accedan a conocimientos actualizados en estos temas.
	Programa global para la implementación de la Declaración de Doha: “Hacia la promoción de una cultura de la legalidad” Acuerdo 174-TEG-2020 de fecha 26 de agosto de 2020.	Programa de capacitación virtual para docentes del Ministerio de Educación. Se trabajó en la revisión y análisis de las temáticas de acuerdo a los objetivos institucionales. Aprobación concluida y programado el desarrollo del proyecto GL0Z82. Propuesta de 5 módulos de la temática Ética e Integridad. Designación de servidores públicos del TEG para participar en cada uno de los tres módulos a impartir en el proyecto. Herramienta virtual especializada para la formación de ética e integridad a personal clave del sector educación, para que estos sean formados en el sector a nivel primario, secundario y universitario.

		Se proyecta desarrollar tres grupos de 25 personas cada una, para formar a formadores en la temática. En el grupo de formadores de educación universitaria, participaran 4 servidores del TEG.
--	--	--